

LA LUCHA ENTRE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA MASONERIA EN VENEZUELA. Una imagen de la herejía en el siglo XIX

Francisco Franco¹

Resumen

En este artículo presentaremos algunos señalamientos y episodios del conflicto Masonería-Iglesia católica en Venezuela durante el siglo XIX; es una aproximación sobre este enfrentamiento, cuya historia está por hacerse en Venezuela. En este sentido, intentaremos mostrar que en algunas disputas y conflictos decimonónicos acerca de la tolerancia religiosa y civil, la permisividad religiosa, la limitación de las prebendas eclesiásticas, la separación de la religión católica y el Estado, la implementación de reformas civiles, etc., el tema antimasonónico estará presente y será mencionado explícita o tácitamente. Nos apoyamos en algunos trabajos de investigación, en periódicos, folletos y libros de la época que muestran este debate.

...Con el pretexto de vindicar el derecho humano y de reformar la sociedad civil, hace guerra declarada al cristianismo; rechaza la doctrina revelada, desprecia como supersticiosos los deberes que nos impone la religión, la divinidad de los sacramentos, lo más agusto que hay en la tierra; esfuérsase en quitar todo carácter cristiano al matrimonio, a la familia, a la educación de la juventud, a todas las instituciones, así públicas como particulares, y aun es osada a arrancar del corazón de los pueblos el respeto y acatamiento que deben a la autoridad humana y divina. Por otra parte enseña que el hombre debe rendir culto a la naturaleza y que los principios que de ésta se derivan han de ser la norma por la cual se ha de

1. Este artículo es parte (revisada y corregida) de la memoria de grado **Historia de la relación entre la iglesia católica y la masonería: estudio general y apuntes para el caso venezolano y merideño** presentada en la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes (Mérida) en 1994; fue tutorada por el Profesor José Manuel Briceño Guerrero.

*apreciar y regular toda verdad, toda honestidad y toda justicia ...
 Quiera la bondad divina alejar de nosotros tan perversos desig-
 nios; más entienda y persuádase el pueblo cristiano que es neces-
 rio sacudir de una vez el yugo vergonzosísimo de esta secta...*

Humanus Genus, contra la masonería, León XIII, 1884.

El tema de la masonería siempre ha sido misterioso y oscuro, más aún si nos acercamos a éste desde la investigación histórica; aquella es una sociedad secreta de larga tradición que ha originado en torno a ella numerosas leyendas, a las cuales mucho han contribuido las condenas y persecuciones de la Iglesia Católica, desde el siglo XVIII.

En el caso de Venezuela lo que se conoce acerca de la relación entre estas dos instituciones es muy poco y lo que se ha hecho está teñido de apología o vituperio. En estas páginas, en las cuales hemos intentado ser breves, apenas presentamos algunos apuntes acerca del conflicto en el siglo XIX entre la Iglesia católica y la masonería. Nos hemos apoyado en los pocos trabajos de investigación que hemos encontrado sobre el tema, en periódicos, folletos y libros de la época² que muestran el debate. Los ejemplos de éste se refieren en su mayoría a Caracas, sin embargo, en lo posible, hemos intentado señalar algunos casos de otras regiones de Venezuela; lo cual apunta a la necesidad de estudios regionales sobre el tema.

Decreto de Bolívar contra las Sociedades secretas (1828)

Si bien, la lucha contra la masonería en Venezuela se inserta dentro de la empresa contra la tolerancia religiosa que se planteó ya desde los primeros años de la Independencia³, el esfuerzo antimasonónico en este país se inicia públicamente con un decreto de Bolívar (del 8 de noviembre de 1828) por motivos políticos. Con esta medida se prohibió en todo el territorio de la Gran Colombia la actividad de cualquier sociedad secreta, sin importar «la denominación de cada una» de ellas. El documento decía acerca de éstas:

*...sirven especialmente para preparar los trastornos políticos, tur-
 bando la tranquilidad pública y el orden establecido ... ocultando
 ellas todas sus operaciones con el velo del misterio, hacen presumir
 fundadamente que no son buenas, ni útiles a la sociedad, y por lo*

2. La mayoría de éstos están en la Biblioteca Nacional.

3. Ver Carlos Felice Cardot, **La Libertad de Cultos. Polémica suscitada por William Bruke**. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1959.

mismo excitan sospechas y alarman a todos aquellos que ignoran los objetos de que se ocupan...⁴

Aunque no se mencionó explícitamente a la orden masónica, el documento evidentemente la incluyó⁵. La disposición quedó justificada por las supuestas evidencias que señalaban a las sociedades secretas, en Colombia y en otros países, de representar un peligro político. El decreto, al parecer, fue una consecuencia de la conjuración fracasada de septiembre de 1828 contra Bolívar⁶.

En la prohibición grancolombina no había cuestión de principios, nada en contra de la doctrina masónica, «eran medidas políticas de irrecusable necesidad a raíz del crimen septembrista.», tal como lo señala Mario Briceño Perozo y Nicolás Navarro⁷; el primero intentando mostrar que Bolívar había actuado en contra de la masonería porque conocía los peligros que ella significaba para el Estado y la religión, el segundo si bien reconoce que las logias masónicas estaban incluidas en el decreto de Bolívar, afirma que éste tenía un motivo político inmediato y no actuaba en contra de la asociación masónica ni contra sus principios sino para eliminar las sociedades políticas secretas, que estaban integradas por masones. En este punto, más o menos, seguimos a Briceño Perozo.

-
4. Blanco y Azpúrua, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, tom. XII, Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1982, p. 182.
 5. Mario Briceño Perozo afirma ...»Los historiadores eclesiásticos venezolanos sostienen que ese decreto estuvo dirigido fundamentalmente contra los masones. Y de otra parte Valdivieso Montaña, Romero y el colombiano Martínez Zaldúa, niegan esta aseveración por cuanto las logias masónicas eran y son asociaciones de fines y objetivos bien conocidos, cuyos miembros no trabajan en la clandestinidad, se les conoce ampliamente por sus nombres y por las posiciones que tienen en la congregación; que en cambio, en Bogotá para la época en que se atentó contra la vida de Bolívar, los conspiradores antibolivarianos, tenían agrupaciones como la «Sociedad Filológica de Bogotá», fundada el 8 de mayo de 1828, y cuyos miembros, en su mayoría fueron procesados como responsables del golpe del 25 de septiembre del citado año... Mario Briceño Perozo, *Los masones en la Independencia. La obra de Carnicelli en VI Congreso Venezolano de Historia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1988, p. 15. Evidentemente estos autores pretenden que el decreto nombrara a los masones de forma más clara y precisa.
 6. «...en Bogotá para la época en que se atentó contra la vida de Bolívar, los conspiradores antibolivarianos, tenían agrupaciones como la *Sociedad Filológica de Bogotá*, fundada el 8 de mayo de 1828, y cuyos miembros, en su mayoría fueron procesados como responsables del golpe del 25 de Septiembre del citado año 28 ... es indudable, que entre los conspiradores había masones, basta considerar que su jefe máximo, acérrimo enemigo del Padre de la Patria, era nada menos que el General ... Santander (1792-1840), fundador en Bogotá, el 2 de enero de 1820, de la logia «Libertad de Colombia», la más importante del país.
 7. Mario Briceño Perozo, Op. cit., p. 16. Nicolás E. Navarro, *La masonería y la independencia a propósito de unos «reparillos». Ofrenda a la memoria de Bolívar en el año centésimo de su inmortal decreto de 10 de noviembre de 1828 condenatorio de la masonería*. Caracas: Editorial Suramericana, 1928.

El motivo del decreto, no hay duda, era político y dirigido en contra de las sociedades o grupos secretos que constituían un elemento de subversión y conspiración contra el poder constituido, es decir contra el Libertador; sin embargo, la prohibición no contenía nada en contra de la doctrina masónica y, mucho menos, la intención de hacer cumplir las condenas pontificias. El objetivo del mencionado decreto, suponemos, no era exterminar la masonería; ésta por su naturaleza secreta estaba incluida dentro de las restricciones y castigos que contemplaba el decreto⁸.

De nuevo, el 5 de diciembre del mismo año, aparece otra resolución del gobierno grancolombiano, ratificando la prohibición de las sociedades secretas para asegurar la tranquilidad política de la República. El decreto señalaba lo que sigue:

...no pudiendo tolerarse que, en circunstancias en que más se necesita propender a una perfecta concordia, a la vista del estrago que causan las pasiones, y contribuir con nuestros reunidos esfuerzos a salvar el buen nombre de nuestra querida patria, se intenta frustrar las sabias disposiciones contenidas en los decretos de S. E. el Libertador Presidente, del 24 de Noviembre de 1826, y del 4 de Noviembre último...⁹

Este decreto intenta imponer una cierta armonía dentro de la inestabilidad política que desde hace años vivía la joven nación; además, muestra que las agrupaciones a pesar de la prohibición del pasado noviembre continuaron reuniéndose. También, podemos observar que en el documento se hace referencia a otro anterior, de 1826, el cual no contenía nada acerca de las sociedades secretas pero sí hablaba acerca de los «tumultos populares y reuniones clandestinas» prohibidas por la ley, que perturbaban el orden público.

Américo Carnicelli sostiene que las consecuencias del decreto fueron graves para la masonería colombiana; según este autor, no fue sino hasta 1849 cuando ésta se logró restablecer en Bogotá, pues en el interín gran número de logias habían sido clausuradas¹⁰. En cambio, Landaeta Rosales sostiene que en el territorio venezolano se suspendieron los trabajos masónicos reanudándose más tarde en 1832¹¹. Por su parte, Eloy Reverón es escéptico

8. Briceño Perozo relaciona a la orden masónica con este evento porque gran parte de los vinculados al atentado contra Bolívar, al parecer, eran masones; entre ellos: Santander, Emigdio Briceño, Florentino González, Juan Nepomuceno Azuero y Plata, Vicente Azuero, Diego Fernández Gómez y Durán, José Villarino Jiménez, Francisco Soto, Francisco de Paula López Aldana, Domingo Guzmán y Pablo Durán. *Ibid.*, p. 19.

9. Blanco y Azpúrua, *Op. cit.*, p. 250.

10. Américo Carnicelli, *La Masonería en la Independencia de América*, Tomo I, Bogotá-Colombia: Cooperativas Nacional de Artes Gráficas, 1970.

en relación con una verdadera actividad masónica en el país, antes de mediados del siglo XIX:

Aunque es bastante probable que la Gran Logia fuese fundada en 1824, sabemos que fue proscrita en 1828, y reorganizada en 1838; dividida en 1851, y es sólo a partir del período 1854-1867, cuando logra cierta continuidad en sus trabajos. Luego adquiere un auge artificial y extremo bajo la protección de Antonio Guzmán Blanco, para entrar nuevamente en crisis a finales de siglo, cuando se confirma el inicio de su decadencia.¹²

En cualquier caso, la inclusión –implícita o explícita– de la masonería en la prohibición de 1828 lo podemos considerar como una consecuencia de la reputación que la hermandad tenía desde el siglo XVIII: gracias a las numerosas condenas del Vaticano aquella había alcanzado la fama de conspiradora política, enemiga de la Iglesia católica y de todo Estado. Asimismo, creemos que no debemos exagerar las consecuencias negativas del decreto de 1828 para las logias venezolanas. Tal vez la disposición contra las reuniones secretas no tuvo un efecto tan contundente como para haber afectado profundamente la organización masónica, ya sea por la ineficiencia del gobierno político para hacer cumplir sus propios decretos o porque muchos masones participaban o tenían significativas relaciones con los personeros del Estado. También debemos considerar que la presencia masónica en Venezuela y en el resto de la Gran Colombia es posible que haya sido considerada por algunos patriotas como peligrosa para la causa republicana, debido a la situación política que se vivía y por las posiciones radicales que la masonería representaba en lo relativo a la religión y la Iglesia católica. Así lo expresaba Roscio en una carta dirigida a Bolívar, en 1820, a propósito de la existencia de una logia en Angostura donde participaban algunos extranjeros; de esta manera escribió:

...Si estuvieran establecidas en el Territorio pisado por nuestros enemigos ... (pero estando en nuestro territorio) nos pueden calificar de impíos, herejes y esto retrotraer de la conversión a los hermanos americanos de nuestro partido. No dude de que en este momento en la Península habrán muchas logias...¹³

11. Citado en Mario Briceño Perozo, Op. cit., p. 17. Landaeta Rosales **Gran Recopilación Geográfica, Estadística e Histórica de Venezuela**. II Tomos. Caracas: Banco Central de Venezuela, 1963.

12. **Masonería desnuda. Los masones ante la historia**. Caracas: Instituto Venezolano de Estudios Masónicos, 1994, p. 15.

13. Citado por Brunilde, Op. cit., p. 82.

Primeros intentos de condenas eclesiásticas contra la Masonería

En el siglo XIX, la Iglesia católica venezolana inauguró oficialmente la lucha contra la masonería con una pastoral el 12 de octubre de 1818 del Arzobispo interino Manuel Vicente Maya, Vicario General y Gobernador de la Arquidiócesis de Caracas¹⁴. En este documento se describe a la masonería como enemiga del gobierno español y promotora de la emancipación americana; con ello el Obispo procuraba el apoyo del gobierno español para luchar contra la sociedad masónica, ya que el régimen realista mantenía todavía el control en la región central del país donde el prelado se encontraba. Según Monseñor Nicolás Navarro, quien ha publicado varias obras sobre la Iglesia y la masonería en Venezuela y férreo adversario de la sociedad masónica, señala que en el documento de Maya se denunciaban los objetivos de esta asociación, los peligros que representaba para la sociedad cristiana y se renovaban las excomuniones contra los masones y aquellos que los protegían¹⁵.

La segunda condena en contra de la masonería la hace el Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Caracas, José Suárez Aguado, el 26 de junio de 1823, luego de una reunión que celebró el Cabildo Eclesiástico de Caracas, el cual ordena a aquél que se manifestara en contra de los escritos masónicos.

Uno de los textos masónicos (fragmentos de una obra masónica) que apareció en el periódico *Iris de Venezuela* (Nº 8, en mayo de 1823), expone los principios y objetivos de la orden. Éstos, según el periódico, eran «útiles y provechosos para la humanidad», tanto que «los príncipes» debían proteger a sus miembros y fomentar sus trabajos¹⁶; asimismo, decían los periódicos, la masonería procuraba hacer el bien a sus semejantes, guiándose por los «principios de la religión», pero sin afectar en nada al dogma católico, lo cual, según el periódico, quedaba demostrado por la participación de eclesiásticos tanto regulares como seculares en las filas masónicas¹⁷. Para la Iglesia todas estas afirmaciones del *Iris* constituían una descarada herejía.

14. Manuel Vicente de Maya (1767-1826) se destacó en sus actuaciones como diputado representando a La Grita al Congreso de 1811 pero oponiéndose a la declaración de Independencia. En ausencia del Arzobispo Narciso Coll y Pratt Maya lo sustituirá aunque al parecer sin mucha influencia política durante el gobierno realista, incluso fue acusado por algunos realistas de colaborar con los patriotas. Ver: Fundación Polar, **Diccionario de Historia de Venezuela**, 1990, tomo II, p. 859.

15. Nicolás Navarro, Op. cit., p. 4.

16. Ésto lo cita Gustavo Ocando Yamarte en su libro *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela*, agregando que incluso se llega a afirmar ...»que el origen de la masonería estaba en los mismos principios evangélicos... Gustavo Ocando Yamarte, **Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847)**, tom. I, Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia (Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, Nº 18 y 19), 1975, p. 46.

17. Según la mayoría de los historiadores de la masonería, habían masones tanto del bando realista como del patriota; inclusive esto es señalado por el mismo Obispo Nicolás Navarro.

Esta controversia no terminó aquí, pues de nuevo el *Iris de Venezuela*, aún más radical, se pronunció en contra de las condenas pontificias a la masonería, refutándolas. Un lector del periódico remitió a éste un escrito donde expresaba que de no pesar sobre la orden las excomuniones papales el remitente hubiese entrado a ella. En contra de este argumento, el editor del *Iris* replica que esas medidas contra la masonería no debían ser motivo de preocupación, ya que el Papa como hombre era susceptible de error y condenaba como «malo lo que en sí era bueno»; es decir pone en tela de juicio la infalibilidad del Papa.

De nuevo, el 18 de Julio de 1823, el *Iris de Venezuela* protesta contra la denuncia que un predicador hace en cuaresma, identificando el protestantismo con la masonería. Entonces, el periódico contesta poniendo en duda la calidad de cristiano y ciudadano del sacerdote. Ésta era una actitud desobediente y contraria a la Iglesia Católica, la cual luchaba por mantener al país libre de la penetración y contagio de religiones e ideas nuevas y diferentes a las suyas. Además, el testimonio muestra una de las constantes en la lucha contra la masonería y las llamadas doctrinas modernas: la identificación entre masonería y protestantismo¹⁸.

Como respuesta a las manifestaciones masónicas, Suárez Aguado, atendiendo las resoluciones del Cabildo Eclesiástico, publicó el 23 de julio de 1824 una pastoral donde se daba a conocer la bula *Ecclesiam a Jesu-Christo* contra la agrupación masónica y los carbonarios¹⁹. El documento es una ex-

18. *Ibid.*, p. 48. A propósito de la identificación entre masonería y protestantismo ver: Francisco Franco, *Masonería, librepensamiento y catolicismo en la Mérida de finales del siglo XIX en Presente y Pasado*, Mérida: Escuela de Historia, Universidad de Los Andes, N° 5, Enero-Junio, 1998.

19. Los carbonarios «... fueron una organización supuestamente originaria de Escocia, muy popular en Francia a principios del siglo XIX y también en Alemania e Inglaterra, pero que alcanzó su máximo desarrollo en Italia. De inspiración decididamente política, con el objetivo de alcanzar una supremacía universal, reconoce un antecedente directo en la secta de los *Beati Paoli*, dedicados a la destrucción de todo poder arbitrario y que entraron en lucha contra las cortes, los barones y los prelados. Se servían del puñal envenenado y administraban justicia quemando a los culpables. Su huella se pierde en el siglo XVIII y poco después surge la Carbonaria ... Esta sociedad puede ser tomada como modelo de organización político-religiosa entre tantas órdenes y sectas similares que florecieron en el siglo XIX en Europa.» Carlo Culleré, *Alción, Ocultismo y Occidente*, Caracas: Monte Ávila editores, 1977, p. 96. Durante el siglo XIX en la península itálica, los Carbonarios llevaron la vanguardia en lo que se refiere a rebeliones, complots y sociedades secretas, gracias a sus ritos y fraseología que atraían a numerosas personas, seducidas por el secreto y el misterio, así como por la efervescencia de la lucha independentista y libertaria, «... Los Carbonarios de Nápoles habían empezado por reunirse en chozas de carboneros con un tronco de árbol por silla presidencial. Las logias se llamaban *Barracas* o *Ventas*, y al lado de la cruz de Cristo se veía una hacha y un martillo. Cristo, decían, había sido la primera víctima de los tiranos, y en el juramento del grado supremo había la cláusula de exterminar, a los reyes ... se extendieron hacia el norte de

hortación en contra de la tolerancia y mostraba los supuestos beneficios que recibiría una nación cualquiera donde la religión (la católica) fuera el «móvil de todos sus ciudadanos»²⁰. Esta pastoral debió haberse leído en todas las parroquias, pero, al parecer, no se hizo debido a la oposición del gobierno²¹.

Navarro nos dice que el Obispo de Mérida, Lasso de la Vega, interpuso sus oficios para que el señor Provisor publicara la pastoral y las bulas papales condenatorias de la masonería pero, cerca del día de la proclamación, el Intendente se enteró de la pretensión del prelado y se opuso a que se le diera publicidad al documento. El funcionario consideró que la acción de parte de la autoridad eclesiástica era un «enorme abuso». Tal vez, este hecho fue propiciado por la masonería, cuyos miembros, es posible, gozaban de gran libertad de acción y de cierta influencia en Caracas; así lo demuestran la presencia masónica en los periódicos y las actividades públicas que llevaban a cabo en la ciudad, como los entierros realizados según el ritual de la orden²². También, es interesante considerar que muchos de los funcionarios del Estado venezolano estaban influenciados por ideas republicanas, convencidos de que el Estado debía ser laico y libre totalmente de las influencias eclesiásticas²³.

Italia y aún fuera de la península; pero en algunos estados la masonería local, aunque menos pintoresca, les hacía la competencia: en el Piamonte había [también] **Adelfos**, en Lombardía **Federales** y en Módena y Parma, **Guelfos**. Todos conspiraban al mismo fin: derribar los tronos absolutistas y establecer un régimen constitucional.» J. Pijoan, *Historia del Mundo*, tomo 11, Barcelona: Salvat Editores, 1970, p. 66.

20. Gustavo Ocando Yamarte, Op. cit., p. 50.

21. «Esta exhortación se leerá en la misa conventual en todas las Iglesias de esta capital tres días festivos continuadas, y se archivará para repetir su lectura las demás ocasiones que los venerables Curas estimen convenientes para la edificación de sus feligreses ...» Navarro, Op. cit., p. 9. El Presbítero Salvador Delgado comunicó desde el púlpito a sus fieles que las bulas debían tenerse por leídas; asimismo, en contra de la prohibición, fueron presentadas en las parroquias de Santa Rosalía y La Merced. Al respecto ver: Navarro, *Ibid.*, p. 11; Brunilde, Op. cit., p. 68.

22. Ocando Yamarte cita una carta del Cabildo Eclesiástico de Caracas al Papa (18 de abril de 1825), donde se le informa sobre un entierro masónico, hecho con toda la pompa y, según él, sin atender a los ritos católicos, introduciéndose ...»novedades ridículas, como la de acompañar en la carrera, y entrar en la Iglesia dos Mujeres oficiando en el féretro, lo que excitó al recuerdo de las lloronas, o plañideras, que para tales actos alquilaba la supersticiosa Gentilidad: la extraña distribución de lazos, o cintas azules que llevaron algunos de los concurrentes; sin olvidar el ornato del féretro, diferente del que los ritos eclesiásticos tienen dispuesto para adultos, y de ir enteramente cerrado, en términos de no poder certificar el Párroco la sepultura que daba: siendo esta ocurrencia principio de intolerables abusos.» Ocando, Op. cit., p. 50.

23. Según Sánchez Espejo en su libro *El Patronato en Venezuela*, entre las causas que prepararon la Ley de Patronato Eclesiástico se pueden contar ...»la influencia de la Logia masónica fundada por Santander en Bogotá a 20 de enero de 1820, la cual, prevalida de la situación política de su fundador, propugna abiertamente los principios y doctrinas regalistas antirreligiosas mediante la difusión de libros hasta entonces prohibidos por la ley civil ...» Citado en Ocando

La Serpiente de Moisés

En la época de la independencia, al lado de la intolerancia católica militante y española, existía una tendencia favorable hacia la tolerancia religiosa, civil y extranjera. Así lo corrobora el revuelo y la polémica que desató en Caracas, en 1826, la reimpresión de un folleto titulado *La Serpiente de Moisés*²⁴. El trabajo editorial de este folleto fue llevado a cabo por el canónigo de la Catedral de Caracas Miguel Santana²⁵ con el propósito de luchar contra la tolerancia y la penetración de la masonería. La Iglesia mostró debilidad y poca o ninguna influencia en este acontecimiento.

El folleto, elaborado por primera vez en Bogotá en 1825 por el cura Germán Romero Margallo, atacaba la tolerancia religiosa que se había implantado en toda la Gran Colombia, igualmente rechazaba la masonería y la fundación de logias en Caracas, Bogotá y en otras ciudades de la nueva República. La tolerancia, señalaba el escrito, era un sistema que abría las puertas a todos los crímenes y colocaba a la religión católica en un mismo nivel con las otras religiones y creencias. Estos ataques en contra de la tolerancia se parecen mucho a los que se habían esgrimido en contra de la hermandad masónica desde el siglo XVIII, en toda Europa; es notorio que cuando se atacaba la tolerancia, justamente, se mencionaba a la masonería como la causante principal de aquélla. En Bogotá este folleto causó gran controversia, el Dr. Vicente Azuero acusó penalmente a Romero Margallo señalándolo como enemigo de la independencia e incluso detenido policialmente durante algunos días²⁶.

Yamarte, *Ibíd.*, p. 64. Por otra parte, en 1825, nos encontramos con la circulación de un folleto titulado *El Tapaboca* editado en Cartagena y firmado por los «Patriotas Masones»; luego, el 29 de marzo del mismo año, aparece otro firmado con el mismo seudónimo, titulado *La Catedral del Espíritu Santo Convertida en Ataque al Gobierno de Colombia Bajo el Nombre de Masones*. En éste se acusa a la Iglesia de estar vinculada con agentes franceses y haber promovido una revuelta de esclavos ocurrida, en Petare; según el folleto, esa revuelta buscaba restablecer la dominación española y la campaña antimasonía sólo pretendía encubrir tales planes. Navarro, *Op. cit.*, p. 10; Felice Cardot, *Op. cit.*, p. 120.

24. El autor del folleto tituló así la obra para significar ...»que así como aquella serpiente devoró la serpiente de los Magos, así la Cruz adorable de Jesucristo Nuestro Señor y su Religión Santísima ha triunfado de todas las religiones falsas y sectas diabólicas»... Felice, *Op. cit.*, p. 111; Navarro, *Op. cit.*, p. 14.
25. Su nombre completo era Miguel Santana Domínguez (1764-1840); apoyo desde el principio la causa republicana lo cual le acarreó algunos problemas con la jerarquía eclesiástica. Ver: Fundación Polar, *Op. Cit.*, tomo III, p. 546.
26. La tolerancia es un sistema ...»que mira con igual indiferencia todas las religiones, o que pone a nivel la única verdadera con la multitud de las falsas; un sistema, finalmente, que, abrigando en su seno todos los cultos, cree querer honrar al Ser Supremo con el bárbaro de un pagode, con el musulmán en su mezquita, con el judío en la sinagoga, con el católico en sus templos y basílicas. ¿Un sistema tal podría hallar apoyo en las divinas letras o en los escritos de los Padres?»... Felice, *Op. cit.*, p. 114 y 117.

En Venezuela la publicación de *La Serpiente de Moisés* tuvo gran repercusión pública; se enjuició al cura Santana en el *Tribunal de la Prensa* por atacar la tolerancia²⁷. El jurado, basándose en la ley de imprenta de 1821, consideró que el autor de la reimpresión estaba incurso en el tercer grado de sedición, por lo cual debía ser detenido. Éste, en un escrito posterior, testimonia que el juicio (llevado a cabo en el Convento de San Francisco) concentró la atención del pueblo caraqueño, fue todo un suceso público en el cual participaron como espectadores más de mil personas, seguramente un record para la época.

A consecuencia del proceso aparecieron varios escritos. Uno de ellos fue el de José de la Natividad Saldanha, poeta, escritor, revolucionario brasileño y miembro de la masonería; publicó un texto bajo el nombre de *Discurso Teológico Político sobre la Tolerancia*, elaborado con la pretensión de ser presentado ante el tribunal en contra de Santana, no obstante el tribunal no lo aceptó. Por su parte, Santana llevó a la imprenta otro folleto titulado *Día que no se contará entre los de Colombia el 18 de marzo de 1826 en que se Comenzó a Hollar la Libertad de la Imprenta*, este escrito era su defensa contra las acusaciones que se le imputaron en el juicio. Un último escrito, elaborado por José María Vargas con el nombre de *Reflexiones Imparciales acerca del Folleto Titulado «La Serpiente de Moisés*, se presentó al público; con contundencia, su autor declaró su apoyo a la tolerancia como base de los pueblos más civilizados, la consideraba uno de los derechos más sagrados del hombre, condenando así las ideas expresadas por Santana. Sin embargo, sabiamente, Vargas se niega a castigar al editor de *La Serpiente...* porque consideraba que éste tenía derecho a criticar y discutir la conveniencia o no de la tolerancia civil y política, aunque estimaba condenable el modo «capcioso» en que había expresado aquellas ideas²⁸.

Nueva Constitución y la tolerancia religiosa

Luego de la desintegración de la Gran Colombia en 1830, en Valencia se convocó un Congreso Constituyente que planteó importantes polémicas en torno al tema religioso.

27. El jurado del Tribunal de la prensa estuvo conformado por el Dr. José Vargas -que era masón según la tradición masónica venezolana-, Felipe Mejías, Lázaro Carias, Juan José García, Carlos Cornejo, Pedro Porras y Esteban Molowny. Sobre la pertenencia de Vargas a la masonería ver: Hello Castellón, *Guía Histórica de la Masonería en Venezuela*, Caracas: Lito-Jet, 1985, p. 83.

28. Para José María Vargas, a pesar de que el papel de Santana contenía «...»elementos para producir muchos males, cree que por los momentos esto no tiene posibilidad de suceder, pues «la ilustración del pueblo caraqueño, el desagrado que ha causado el folleto por sus ideas antiliberales, cuanto malévolas y contrarias a nuestra actual posición, es un excelente correctivo»...» Felice Cardot, Op. cit., p. 122.

El Arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez²⁹ criticó duramente el artículo 9 del proyecto de la Constitución porque reconocía la existencia exclusiva del catolicismo pero permitía el culto privado de otras religiones. El prelado exigió que se proscibiera la tolerancia religiosa porque, según él, destruiría los «caracteres esenciales de la verdadera Religión, excitaba el politeísmo» y promovía el ateísmo; también, se detiene a explicar las consecuencias sociales negativas que conllevaría el establecimiento de la libertad de cultos³⁰. Por su parte, en Agosto de 1830, Buenaventura Arias³¹, Obispo de Mérida, también protestó enérgicamente el proyecto de la Constitución por las mismas razones que lo había hecho Méndez. Ya el 6 de noviembre del mismo año, había enviado una carta al general Paéz exponiendo los motivos por los cuales rechazaba la nueva Constitución. Arias alertaba al General que la tolerancia había significado un gran riesgo para el país desde que se había permitido aquella; reclama, «comenzaron a sentirse los males y a desmentirse los bienes prometidos» de la República, brotando entonces «una multitud de logias y maquinaciones contra la autoridad legítima»;

*...la masonería levantó orgullosa la cabeza hasta hacer se grabasen en los públicos portales sus jeroglíficos ... las blasfemias más execrables, las herejías más abominables, las obscenidades más vergonzosas resonaban en los labios de los extranjeros, de los militares, de los paisanos, por las plazas, calles, espectáculos, tertulias, banquetes, & las postrimerías eran consideradas como espantajos para aterrizar a los simples y a los ignorantes', una espantosa nube de libros impíos, seductores, irreligiosos y obscenos cubrió la faz de la República'...*³².

En esta polémica sobre la Constitución y la tolerancia, el Obispo Buenaventura Arias, sin mencionarlo abiertamente, recuerda el caso de Rafael Salas en Mérida, quien en 1826, infructuosamente, había intentado fundar una logia y grabado en la fachada de su casa símbolos masónicos, por lo cual fue procesado por el Gobierno de la ciudad; sin embargo la Iglesia no tuvo en el evento un papel protagónico³³.

29. Ramón Ignacio Méndez (1773-1839), barinés, firmante del acta de Independencia, tercer Arzobispo de Caracas y Venezuela, al parecer estuvo siempre del lado patriota. Desde 1824 se opuso en el Congreso a la Ley de Patronato Eclesiástico y en 1830 puso reparos a la Constitución de Valencia por lo que fue expulsado del país y privado de su autoridad; volvió en 1832 y expulsado nuevamente en 1836, muriendo desterrado en Bogotá. Ver: Fundación Polar, Op. cit., tomo II, p. 883.

30. Ocando Yamarte, Op. cit., tom. I. p. 219.

31. Buenaventura Arias (1772-1831) nació en Mérida. En 1812 fue enjuiciado por los realistas, emigrando luego hacia la Nueva Granada; fue Rector de la Universidad de Mérida y Obispo de esta ciudad. En 1830 se negó a jurar la Constitución por lo cual fue desterrado; en 1831 camino a Cúcuta y Pamplona, desde Curazao, murió. Ver: Ibid., tomo I, p. 178.

32. Gabriel Picón Febres: **Datos para la historia de la diócesis de Mérida**, Caracas, 1916, p. 270.

33. Para ver los detalles del caso de Rafael Salas ver: Francisco Franco, *Los jeroglíficos...*, Op. Cit.

Ante la actitud intransigente de los eclesiásticos, el Congreso optó por no mencionar nada relacionado con la religión en la Constitución que finalmente elaboró. Esto implícitamente significaba que la religión católica perdía la preeminencia que había gozado durante la Colonia; legalmente ya no era más la religión del Estado y exclusiva del pueblo venezolano. De esta manera, se permitió en Venezuela la libertad de cultos, continuándose con el precedente de la Constitución de Cúcuta de 1821, la cual tampoco había incluido nada acerca del tema de la religión³⁴.

Las relaciones entre la Iglesia Católica y el nuevo Estado se hicieron extremadamente tensas, producto de las diferencias insalvables entre lo que ofrecía el gobierno y lo que exigía la cúpula eclesiástica. A consecuencia de ello, fueron expulsados en varias ocasiones el Arzobispo Méndez, Monseñor Buenaventura Arias y hasta Mariano Talavera, Obispo de Guayana, a pesar de que este último había observado una actitud conciliadora con el gobierno³⁵. Era manifiesta la debilidad y poca influencia que la Iglesia tuvo sobre los gobiernos civiles durante todo el siglo XIX. A finales de éste, la situación se irá resolviendo a favor de la Iglesia, justo con la caída del régimen guzmancista, que fue tal vez uno de los más anticlericales.

Los conflictos Iglesia-masonería continuaron, pero los intentos de castigar la hermandad a través de anatemas eclesiásticos oficiales, al parecer, fueron casi inexistentes. La Iglesia persistió en la lucha antimasonónica, utilizando otras armas como la publicación de algunos folletos por parte de preladados de cierta jerarquía, alertando y explicando al público sobre el peligro masonónico. Se entablan duras polémicas, debido a que la Iglesia aprovechando su potestad sobre los registros de nacimientos, muertes y defunciones, les niega a los masones la posibilidad de servirse de los mismos; también, se rehusa a administrar los sacramentos a los católicos masones, quienes eran mayoría, por estar condenados y excomulgados por el Vaticano.

34. Como dice Felice Cardot: «...»El ejemplo de la Constitución de Cúcuta lo tenían a la mano, y por razón de ella, ya se ha visto hasta donde llegó la propaganda anti-católica en Bogotá y Caracas, que hasta clérigos, en forma indirecta, trataron en favorecerla, ingresando a la secta masonónica, propiciando sociedades bíblicas, favoreciendo la opinión de los partidarios del patronato, e interviniendo en polémicas ruidosas, desde las columnas de los periódicos o a través de otras publicaciones, lo que vino a crear un clima propicio a la lucha religiosa, e impropia totalmente, a la vuelta de la intolerancia»... *Ibíd.*, p. 151.

35. Estas medidas serán tomadas nuevamente, en años posteriores contra otros preladados; «...»esta expulsión periódica de religiosos, en América Latina, constituyó durante el siglo XIX, una de las manifestaciones más corrientes de autoridad, la demostración del poder civil ante la Iglesia, y a más larga distancia, fue el testimonio evidente del marcado liberalismo que cobijó a los Padres de la Patria, cuya proyección se dilató durante casi todo el siglo»... *Ibíd.*, p. 130.

Anatemas Eclesiásticos y Registros civiles

En 1857, en Puerto Cabello, los curas Carlos María Arnau y Manuel Egui, se negaron a confesar y celebrar el matrimonio de un hermano de la Logia Libertad N° 11; la reacción masónica no se hizo esperar. Esta elabora una circular donde se informa del percance sucedido a la Gran Logia de la República y a todas las logias del país. Resuelven tomar acciones para evitar que nuevamente la Iglesia, a través de estos medios, perjudicara a sus hermanos. En este sentido, un documento de la Gran Logia alertaba:

...producidos esos hechos de intolerancia nos encontramos en la imperiosa necesidad de solicitar el establecimiento del matrimonio civil, pues que siendo de suma importancia la sanción, legal y social, de los matrimonios, no pudiera abandonarse esta sagrada institución, quedando medios a que ocurrir para legitimarlos.³⁶

Otro hecho parecido ocurrió en Barquisimeto, en julio del año de 1864. Un masón de nombre José Ruiz llegó a esta ciudad procedente de Barcelona y padeciendo una enfermedad crónica, cayó gravemente enfermo. Inmediatamente fue trasladado a la logia de la ciudad siendo atendido por sus hermanos; éstos ante la delicada situación de Ruiz llamaron a un sacerdote (Andrés Domínguez) para que le proporcionara la extremaunción. El cura aceptó la petición y se dirigió hacia donde estaba el moribundo, quien le comunicó que estaba dispuesto a confesarse si no le preguntaba nada acerca de su afiliación a la masonería³⁷. El prelado rechazó la idea, señalando que la sociedad masónica estaba incurso en excomunión, condenada por varias encíclicas papales; por lo tanto, argumentaba el cura, absolver a José Ruiz sin que antes abjurara de la orden, era un sacrilegio que no estaba dispuesto a cometer.

Unos días después, el masón murió sin haber recibido la extremaunción, luego, por orden de Domínguez, fue sepultado en una especie de anexo del cementerio público de Barquisimeto, fuera del «campo santo», en un lugar

36. J. B. Ascanio Rodríguez, *Apuntes y documentos para la historia del Registro Civil en Venezuela*, Caracas: Tipografía Americana, 1925, p. 3.

37. En una solicitud (1867) que el Gran Oriente de Venezuela eleva al Congreso para la creación de los registros civiles, se reseña que «Hace años en Montalbán quiso un masón, momentos antes de expirar, legitimar por medio del matrimonio, a sus hijos naturales, y el sacerdote llamado para administrarle los sacramentos se negó a ello, porque era masón el moribundo, y sus hijos dejaron de adquirir su legitimidad y el derecho de suceder al padre ... [También] en esta ciudad de Caracas, en Puerto Cabello, Coro, Ciudad de Cura y otros puntos, han ocurrido innumerables casos en que masones han sido atormentados cruelmente en sus últimos momentos con amenazas de tormentos eternos, si no abjuraban de su fe masónica; y llegó a tanto el abuso, que hubo sacerdote que después de haber administrado a un enfermo los Sacramentos de la penitencia y de la comunión, habiendo sabido que el moribundo era masón, volvió al lecho de éste y le dijo: que retiraba la absolución que le había dado, si no se retractaba.» *Ibíd.*, p. 25.

dispuesto por el poder civil para enterrar a las personas a quienes la Iglesia había negado la sepultura eclesiástica³⁸.

Ante este suceso, denunciado por la Logia «Estrella de Occidente, N° 55», la Gran Logia preparó un informe redactado por una comisión integrada por los masones Pedro E. Hernández, Rafael Martínez, Isaac J. Pardo, Gerónimo Pompa y Manuel Cadenas Delgado para prever qué medidas iban a tomar con respecto a esta situación. Consideraron este suceso de mucha gravedad ya que, al parecer, por primera vez, se le negaba «cristiana sepultura» a un masón. Decidieron entrevistarse con el Arzobispo de Caracas, quien actuó con mucha cautela y les pidió a los masones que esperaran a que él se informara de lo acontecido; asimismo le solicitó a la comisión masónica que actuara con mucha prudencia para evitar nuevas dificultades³⁹. El Arzobispo, después de recibir el informe del padre Domínguez se reunió de nuevo con los masones. Les comunicó que el cura sencillamente lo que había hecho era cumplir con el deber de su apostolado, haciendo valer y acatando las condenas pontificias.

Esta misma posición la formula muy bien el Arcediano Metropolitano de Caracas, Pbro. Antonio J. de Sucre, quien publicó un folleto en 1865 para condenar la celebración de un «bautismo masónico» anunciado por unos masones en el periódico *El Federalista*. Allí tocaba lo relacionado con el incidente de Barquisimeto, pretendiendo que se tuvieran por válidas las excomuniones a la masonería. El escrito dice lo siguiente:

...todos los curas, por orden de su Prelado, deben observar las bulas de excomunión contra los masones; mas aún, que el Ilustrísimo señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, «de cuyo buen corazón, amor a la tranquilidad e ilustración nos complacemos en hacer honrosa mención ... ha ordenado expresamente [sic] al Cura de Puerto Cabello que se abstenga de celebrar oficios religiosos a un difunto masón impenitente, y ha aplaudido la conducta que con el mismo sujeto observó el Cura de Barquisimeto.»⁴⁰

38. *Ibíd.*, p. 4. Véase: Navarro, *Op. cit.*, p. 21. Eloy Reverón, **Influjo Masónico en la Instauración del Matrimonio Civil en Venezuela (1867-1873)**, Caracas: Editores Masones, 1961, p. 6.

39. «La Comisión quedó bajo la impresión de que el M. R. Sr. Arzobispo lamentaba sinceramente que tuviesen lugar sucesos como el de Barquisimeto; pero que al mismo tiempo temía mucho comprometer su carácter Episcopal, por tener la Iglesia condenada a la Masonería, contra lo cual, por otra parte, no creemos a S. Sria. predispuesto en general.» *Informe a la Gran Logia*. En Ascanio, *Op. cit.*, p. 5.

40. José Antonio Sucre, **La Iglesia y la Masonería: casos de conciencia suscitados por un francmasón y resueltos por el Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana**, Caracas: Imprenta Independiente, 1865, p. 26.

Lo sucedido en Barquisimeto no fue un caso aislado, la actitud de la Iglesia fue de notoria intransigencia contra la masonería. Sin embargo, debemos resaltar que la Iglesia muestra gran debilidad, ya que inclusive acepta conversar y hasta buscar una conciliación con los masones, ante la protesta de éstos últimos. Por otra lado, vemos que desde el punto de vista doctrinal la Iglesia pretende no retroceder ante la masonería y a falta de apoyo estatal en la lucha antimasonónica, los sacerdotes con apoyo de la jerarquía eclesiástica aplicaron las excomuniones. Se sirvieron de las únicas armas que tenían a su disposición: negar a los masones los sacramentos católicos y obstaculizar los procedimientos relativos a los registros civiles, los cuales se encontraban en sus manos.

El conflicto también tuvo eco en la prensa de la época, tanto la masonería como la Iglesia se manifestaron para exponer sus posiciones. El Arcediano Metropolitano Antonio José de Sucre lo hizo en un folleto titulado *La Iglesia y la Masonería ...*, donde replica a unos masones que habían anunciado en *El Federalista* la realización de un «bautismo masónico»⁴¹. El prelado procedió a condenar esta ceremonia, ya que, según él, constituía una profanación de la figura de Cristo y la Cruz. Sucre señalaba que los masones manejaban elementos paganos e inventados, despreciando los sacramentos eclesiásticos o, en todo caso, parodiando el bautismo católico. El Arcediano les recuerda a los católicos masones venezolanos que ellos también estaban incurso en las excomuniones decretadas por los Papas porque éstas tenían aplicación en Venezuela. A los católicos masones les decía:

Pretendeís que en lo futuro no se repitan sucesos semejantes al de Barquisimeto: esto es pretendeís impedir que la Iglesia por medio de sus miembros haga efectivas las penas de excomunión y consiguiente privación de sacramentos y sepultura eclesiástica, con que castiga a aquellos de sus miembros afiliados en las logias contumaces en esta rebeldía contra sus más severas y terminantes prohibi-

41. Por lo general, en la lucha antimasonónica el término de «bautismo» es usado equívocamente. Los hijos de los masones son distinguidos por la denominación especial de «Lobatones». Existen dos clases, la que comprende a todos de manera general y la otra formada por aquellos que son presentados y reconocidos oficialmente en una logia: «Este acto, al que se da impropriamente el nombre de *bautismo masónico*, es de la mayor trascendencia e importancia y exige que las Logias lo mediten seriamente y sean muy cautas y precavidas en la concesión de esta gracia, porque les impone el sagrado e ineludible deber de velar constantemente por sus hijos adoptivos, y en caso de fallecimiento o de falta de recursos del padre, de cuidar de su mantenimiento y educación y de proporcionarles un estado honroso, que les permita atender decorosamente a su subsistencia al llegar a la mayoría de edad.» Lorenzo Frau Abrines y Arderiu Rosendo Arous, *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*, tomo V (Edición corregida y aumentada por Luís Almedia), México: Editorial del Valle de México, 1977, p. 1085.

*ciones, pretendeís que las Constituciones Pontificias que fulminan esas penas no deban regir entre nosotros, por emanar de un soberano extranjero sin jurisdicción en nuestro territorio y por ser opuestas a la soberanía e instituciones nacionales; pretendeís reformas sustanciales en nuestra legislación para asegurar y satisfacer los intereses de la Masonería...*⁴²

Realmente, esto lo intentó la masonería venezolana, aunque afirmando que sus esfuerzos no iban contra la religión, como lo proclamaba la Iglesia; además, por pertenecer a la masonería no estaban dispuestos a renunciar a los derechos legales que implicaban hechos tan cotidianos y comunes como la muerte, el nacimiento y el matrimonio; también argumentaron que la mayoría de los masones eran católicos y respetuosos de esta religión, por lo que resultaba aun más paradójico la intransigencia de los sacerdotes.

La masonería venezolana, levantando el estandarte de la tolerancia de cultos, una de las «conquistas más preciosas de la civilización», decían ellos, publicaron, en 1867, un editorial de la *Gaceta Mazónica* [sic] titulado *Derechos Civiles de los Mazones* [sic] donde protestaban así:

*La cuestión para nosotros, lo repetimos, no es religiosa, no discutimos por tanto ninguna creencia, ni atacamos ningún dogma. Se nos arrebatan derechos que nos corresponden como ciudadanos, y como tales apelamos a la defensa tan natural en este caso como en cualquier otro en que se ataca la dignidad del hombre libre.*⁴³

Los masones estimaron que las bulas papales no podían tener ningún efecto legal en Venezuela, ya que carecían del correspondiente e indispensable «requisito de pase» que debía ser otorgado por el gobierno. Además, estas disposiciones estaban en contradicción con la Constitución y las leyes políticas y civiles; los altos prelados se habían sometido al juramento que los obligaba a respetar y cumplir las leyes de la nación. A los masones les preocupaba las consecuencias externas de las medidas eclesiásticas, la Iglesia, pensaban ellos, abusando de su jurisdicción netamente espiritual, invadía los derechos civiles de las personas, aplicando las condenas pontificias a los masones y a los ciudadanos que practicaban religiones distintas a la católica. La Gran Logia, entonces, decidió trabajar a fin de conseguir de la próxima legislatura ciertas reformas, a saber:

...el establecimiento del registro civil y de las formalidades con que debe celebrarse el matrimonio para que produzca sus efectos civi-

42. Navarro, Op. cit., p. 22.

43. Ascanio, Op. cit., p. 38.

*les, con entera independencia de los ministros y de las formalidades religiosas establecidas por todas las religiones y sus diversos ritos, puesto que se trata de derechos civiles en Venezuela, donde está garantizada la libertad religiosa; donde en consecuencia puede haber, como en efecto hay, ciudadanos de distintas creencias religiosas, a todos los cuales tiene ella garantizados del mismo modo sus derechos civiles, y donde sin embargo no está establecido el modo de adquirir algunos y de hacer constar los actos que producen otros, sino con arreglo a las prescripciones de un rito religioso, a las que no pueden someterse los que no lo profesan.*⁴⁴

Así lo hicieron varias logias de diferentes partes de Venezuela, solicitando ante el Congreso, en 1867, la instauración del matrimonio civil y los registros civiles de nacimientos, matrimonios y defunciones. Las soluciones expresadas por cada una de ellas más o menos variaron en sus propuestas⁴⁵.

La logia Protectora de Virtudes de Carúpano pidió al gobierno que enviara un emisario diplomático al Vaticano para que suspendieran en el territorio venezolano la aplicación de las bulas condenatorias a la masonería⁴⁶. Esta logia, que seguramente estuvo conformada por una gran mayoría de fieles y fervientes católicos a diferencia de otras solicitudes que exigieron la creación de los registros civiles, propuso una reconciliación con la Iglesia católica que evidentemente era en esos momentos, difícil de lograr.

El Gran Oriente Nacional, en su escrito enviado al Congreso, expresó que las expectativas de la masonería con respecto a la situación presentada, no tenían nada que ver con cuestiones de dogmas; entonces, apela al gobierno para que éste garantice «por medio de leyes civiles» la libertad de cultos que establecía la Constitución⁴⁷.

44. Informe de la Gran Logia en *Ibíd.*, p. 8.

45. Según Eloy Reverón, quien consultó 87 folios del *Archivo Histórico del Congreso* (Caracas), fueron diez logias las que hicieron solicitudes, *Op. cit.*, p. 7. Por su parte Ascanio Rodríguez señala once: Logia Esperanza N° 37, Caracas, Logia Prudencia N° 40, Caracas, Logia Fraternidad N° 4, Caracas, Logia Alianza N° 31, Valencia, Logia Virtud Premiada N° 43, Carúpano, Logia Estrella de Paria N° 56, Río Caribe, Logia Tolerancia N° 15, San Felipe, Logia Protectora de las Virtudes N° 1, Barcelona, Logia Victoria N° 38, Logia Lealtad N° 33, Caracas y la Logia Estabilidad N° 48 Caracas, *Op. cit.*, 4.

46. «Permítanos el Gobierno general que expresemos nuestra queja por el descuido con que se ha visto este suceso de tan graves consecuencias ... promover por medio de un representante cerca de la Corte pontificia la abrogación de las bulas de excomunió libradas desde Clemente XII hasta nuestros días contra las sociedades masónicas; aduciendo al efecto la gran suma de razones que hoy militan a favor de la institución, y finalizando la de estar reconocida y protegida por el Gobierno de la República»... Reverón, *Op. cit.*, p. 21.

47. *Ibíd.*, p. 17.

Otras solicitudes son mucho más contundentes en relación con la creación de los registros civiles, por ejemplo la logia Esperanza N° 37, de Caracas. Para ésta la legislación civil, en esos momentos, era la misma establecida durante la Colonia española donde no se reconocía otra religión que no fuese la católica, fuera de la cual no estaba previsto ...»comprobar auténticamente el nacimiento, el matrimonio y la muerte»... lo cual era contrario a la Constitución venezolana republicana y atentaba contra la soberanía nacional. Además en la legislación colonial se admitía que las censuras y penas eclesiásticas producían efectos temporales y civiles⁴⁸.

A juicio de Eloy Reverón la posición de la masonería venezolana no puede considerarse tal, porque no presentó un frente homogéneo en las solicitudes sobre la creación de los registros civiles. Apunta que algunas logias hicieron el reclamo a manera de «súplica» y «denuncia», otras sí, de manera categórica, clara y precisa⁴⁹. Para este autor, lo esencial de la cuestión de los registros civiles estaba en que la Iglesia Católica había sido un elemento fundamental del proceso de conquista y colonización español; su influencia e injerencia en los asuntos civiles, en el siglo XIX, eran atisbos del papel que desempeñó en el control y dominación de la sociedad colonial. En efecto, la Iglesia mantuvo una actitud intolerante, queriendo aplicar las bulas papales contra la masonería, en manifiesta intención de hacer valer su influencia en la vida civil y cotidiana de sus fieles. Aquélla estimaba que los crímenes contra la religión perfectamente podían ser considerados delitos civiles, debiéndose así aplicar las bulas de excomuniación contra la masonería, con las secuelas que ello acarrearía; al respecto nos dice Reverón: ...»Estar excomulgado significaba perder la ciudadanía, imposibilitaba ejercer los derechos sucesorales. No recibir extremaunción, significaba carecer de un certificado de defunción. El único matrimonio que derivaba la posibilidad de generar derechos civiles era el realizado a través de la Iglesia Católica.»⁵⁰.

Con la independencia y la creación en Venezuela de un Estado liberal y laico, las prerrogativas que disfrutó la Iglesia en el período anterior fueron disminuyendo. Una de las funciones que tenía esta institución era el manejo de los registros de nacimientos y defunciones, lo cual se mantuvo así hasta más allá de la mitad del siglo XIX. Con la independencia se había declarado la libertad de cultos y una de las políticas primordiales de los gobiernos del siglo XIX fue la promoción de la inmigración extranjera. La carencia de re-

48. *Ibíd.*, p. 25.

49. Pese ...»a que la Gran Logia emitió una circular, y hubo publicaciones en la prensa donde se hizo el planteamiento claro del problema, podemos observar logias que ni siquiera llegaron al meollo del problema.» *Ibíd.*, p. 17.

50. *Ibíd.*, p. 8.

gistros civiles constituyó para el naciente Estado un problema no resuelto, creaba dificultades para el cumplimiento de aquellas metas⁵¹. La creación de los registros civiles se inserta en el proceso de transformación institucional y política, que se origina a partir de la sustitución del Estado monárquico y católico, es decir colonial por uno liberal y laico surgido con la independencia.

Como bien lo indica Reverón, la masonería venezolana no consiguió su propósito, debido a la poca influencia que tuvo en las cámaras legislativas. También, en parte, por la falta de habilidad de las logias para plantear el problema políticamente, presentando propuestas algo diferentes y sin uniformidad de criterios. Ello se hace comprensible cuando recordamos que la masonería es una sociedad que tiene como uno de sus más altos principios la tolerancia; en sus filas convivían liberales y conservadores, católicos en su mayoría, y de otras religiones, así como gentes de diversas clases sociales. Era difícil, tomando en cuenta esto, que consiguieran ante el Congreso una propuesta totalmente homogénea. En las citas anteriores, observamos posiciones altamente liberales y otras de gran respeto y reverencia hacia la religión católica y el Vaticano, sin embargo estaban de acuerdo en que la carencia de registros civiles los sometían a los designios intolerantes de los prelados y la Iglesia. El fracaso de los masones en el intento de que los registros se establecieran, en modo alguno, fue culpa de la orden. En todo caso, este hecho muestra la poca voluntad que existió en el gobierno para llevar hasta sus últimas consecuencias la tolerancia que anunciaban en la Constitución; asimismo, se evidencia su inoperancia para crear leyes y reglamentos que configurasen un Estado verdaderamente moderno y liberal.

El Congreso desechó la propuesta de las logias gracias al informe, desfavorable para la masonería, que presentó la Comisión de Peticiones encargada del asunto. Se nota en este escrito una posición católica ortodoxa; algunos de los diputados que votaron a favor de la propuesta de la comisión eran sacerdotes: Baralt, Cardozo, Garrido, Manuel M. Lizardo y Molina⁵². En este informe se defendía la posición eclesiástica de no permitir la creación de los registros civiles; según sus redactores, las pretensiones de las logias no eran

51. En 1849, Antonio Leocadio Guzmán, ejerciendo para ese momento como Ministro del Interior y de Justicia, recomendó al senado la necesidad de crear los registros civiles. Ascanio, Op. cit., p VI.

52. El escrito, del 16 de mayo de 1867, titulado *Informe de la Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados sobre las representaciones que han hecho el Grande Oriente y varias Logias relativas al establecimiento de registros civiles de nacimiento y muerte de los venezolanos*, comienza del siguiente tono: «... vuestra Comisión, poseída de la gravedad del encargo que le habéis confiado, emitirá su juicio con la imparcialidad que debe caracterizar a los representantes de una Nación tan sensata y culta como reverente a las doctrinas del cristianismo.» *Ibíd.*, p. 87-89.

legítimas, además estas agrupaciones estaban prohibidas por la Iglesia católica, siendo contrarias a su doctrina y derecho, por lo tanto, también lo eran para el orden constitucional del país. Según los redactores del informe, la corporación masónica no tenía carácter legal, la comisión le reprochó paradójicamente a los masones la agresión que supuestamente habían desplegado en desmedro de la libertad religiosa y el culto público, poniendo así en peligro la «moral nacional» con las innovaciones que intentaban introducir. La comisión en su informe empleó citas de bulas papales y de escritores católicos para justificar sus argumentos; el problema fue planteado de tal forma que la discusión se centró fundamentalmente en lo relacionado con el matrimonio civil⁵³. También, hicieron una apología del matrimonio religioso, explicando por qué el poder temporal no debía tener injerencia y jurisdicción sobre ese sacramento sagrado⁵⁴. Aunque fueron reconocidas las consecuencias legales y civiles que se desprendían del matrimonio, se admitió la potestad que el Estado poseía para legislar sobre dichos efectos, pero no se dejaba claro ni establecido cuáles eran las medidas que se iban a tomar para resolver el caso. A nuestro parecer, fue una táctica para dejar las cosas como estaban y, así, que los diputados rechazaran la solicitud⁵⁵.

El problema fue esbozado de manera indisoluble: el matrimonio era un sacramento sagrado y la Iglesia, rectora y guardiana de las cosas sagradas, era la única con potestad de celebrarlo; por otra parte, se señalaban las supuestas consecuencias negativas que ocasionarían a la nación la implementación del matrimonio civil. El informe fue presentado ante el Congreso y su propuesta

53. Según este documento la petición de la masonería, presentada por el Gran Oriente, era: «...»la institución de registros civiles que garanticen, de un mismo modo los derechos de todos los venezolanos, en el concepto de que no se pida sea válido sólo el matrimonio contraído con las fórmulas civiles, porque los escrúpulos religiosos deben ser respetados hasta el preciso límite en que no perjudiquen a otros; la seguridad i libertad civil pueden armonizar muy bien con la conciencia de cada uno, bastando para ello que se decrete que las partidas de matrimonio extendidas según las ritualidades de las comuniones religiosas sean incorporadas al registro civil con las reglas que la ley establezca, para que obren todos sus efectos civiles, lo mismo que los matrimonios celebrados ante las autoridades civiles que la ley señale.» *Ibíd.*, p. 88.

54. En relación con esto, el informe señala lo siguiente: «Los poderes temporales pueden sin contradicción arreglar lo que dice en relación con los efectos civiles del matrimonio, con los derechos respectivos de los esposos sobre los bienes de la comunidad matrimonial; en una palabra, la potestad secular tiene derecho de estatuir sobre lo temporal, del matrimonio, llegando hasta allí todo su dominio; pero en ningún caso puede ni directa ni indirectamente, atentar contra el sacramento del matrimonio, y no puede, en consecuencia, dar reglas sobre la validez o invalidez del contrato natural, sin el cual no hay sacramento; porque no sucede con el matrimonio como con los demás contratos que son del resorte de la potestad civil, pues es este un contrato de institución divina»... *Ibíd.*, p. 89.

55. El Informe de la Comisión del Congreso previene que, el poder civil disponga «... tan sólo sobre los efectos civiles que se derivan de las nupcias; pero deje a la Iglesia la facultad de decidir sobre su validez entre los cristianos ...» *Ibíd.*, p. 90.

aprobada por una gran mayoría: cuarenta y siete diputados votaron a favor y diecinueve en contra⁵⁶. En el bando masón se encontraban dos ilustres personajes: Diego Bautista Urbaneja y A. Leocadio Guzmán; este último propuso que el tema pasara a una Comisión especial de tres miembros nombrados por la presidencia «para sustanciar mejor la materia», dicha sugerencia fue denegada.

Los registros civiles fueron luego promulgados por Antonio Guzmán Blanco en 1873⁵⁷. La influencia masónica en la creación de los registros civiles, independientemente que fracasaron en el intento, debe ser tomada en cuenta. Constituyó un importante antecedente en el proceso de configuración institucional de los registros civiles y una posición de avanzada en la lucha por la tolerancia religiosa y civil en Venezuela.

Guzmán Blanco, Ilustre masón

Es de hacer notar que Guzmán también fue masón; de alguna manera, este hecho debió haber ejercido algún tipo de influencia en él para que introdujera los registros civiles en Venezuela. De este gobernante la masonería recibió un apoyo considerable y abiertamente solidario; por ejemplo, los ayudó a terminar la construcción del templo masónico, en 1877; recíprocamente la orden alentará y defenderá sus obras, galardonándolo con el título de «Protector de la Masonería Venezolana».

El «Autócrata Liberal» o «Ilustre Americano», como es a veces llamado, se propuso ser el modernizador de Venezuela y organizar un verdadero Estado⁵⁸ liberal. En gran parte, debido a este proyecto, mantuvo tensas y conflictivas relaciones con la Iglesia; gobernó con una visión laica del Estado y, a veces, sin consideraciones con la Institución eclesiástica. Por todo ello, los historiadores lo han considerado uno de los gobernantes más anticlericales de Venezuela. Expulsó por diversos motivos a varios prelados venezolanos: al Arzobispo Guevara y Lira, a Hilario Bosset y al presbítero Miguel Antonio Baralt. También, actuó en contra de los conventos en 1872. En cierta ocasión, en un mensaje al Congreso, llegó a proponer una ley que

56. Fue elaborado por Angel M. Alamo, Francisco Alvarado, Miguel Oraá, Luis M. León, Hilario Ortega, Manuel Monteverde, Victoriano Párraga, Manuel Aranguren y Juan E. Méndez. *Ibíd.*, p. 95 y 96.

57. Además de los registros civiles, Guzmán Blanco dotó al país del Código Civil, Criminal y Militar y de un Código de Procedimientos.

58. Se propuso instaurar el orden público planteando la necesidad de revitalizar la economía, promover la exportación y expandir la burocracia de su gobierno, así como un desarrollo moderno de la ciudad de Caracas. Ver: John Lombardi, *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del Progreso*, Barcelona: Crítica, 1985, p. 202.

independizara la Iglesia venezolana de Roma. Al mismo tiempo que decretó la extinción de los seminarios, reincorporó, en 1872, los cursos de ciencias eclesiásticas a la Universidad de Caracas. Asimismo, redujo la asignación económica que el Estado aportaba a la Iglesia y eliminó las primicias que ésta recibía de sus fieles. Otra de sus políticas a destacar es el desarrollo que durante su período se imprimiera a los estudios de las ciencias naturales y del positivismo⁵⁹. La masonería, o por lo menos buena parte de ella, pareció secundar abiertamente la gestión de este político, enfrentando la oposición de la Iglesia a Guzmán; por ejemplo, la Gran Logia de Venezuela publicó una circular donde reconoce la actitud favorable que hacia la masonería había observado este Presidente⁶⁰.

La Gran Logia defendió las políticas que Guzmán llevó a cabo en el país, fundamentalmente la educación laica, rechazando el fanatismo y la superstición⁶¹. Esta idea de la educación se contraponía radicalmente con lo que sostenía la Iglesia católica. Numerosos fueron los artículos y escritos que los fieles católicos escribieron en defensa de la educación religiosa, ya que ésta era una forma de mantener el control y hegemonía religiosa en el pueblo venezolano.

59. José Rodríguez Iturbe, *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)*, Caracas: Editorial de la Universidad Central de Venezuela, 1968, p. 140.

60. Nicolás Navarro en su obra *La Iglesia y la masonería* dice de Guzmán lo siguiente: «... Cuando llegó al ejercicio del poder absoluto se sirvió a su vez de la institución masónica para la satisfacción de sus ambiciones y la consagración de su despotismo, y fue la Masonería uno de sus instrumentos de combate en aquel hibridismo de conducta que le valió de gran artificio gubernativo, y merced al cual, mientras por un lado parecía creyente sincero y reverente acatador de la autoridad religiosa, por otro hacía gala de un descreimiento feroz y se desataba en toda clase de impropiedades contra la divina institución [la Iglesia católica] ...» p. 34. Por su parte, la Gran Logia decía de Guzmán Blanco: «...»Llamado por el país a echar los cimientos de la regeneración de Venezuela, el h. . Guzmán Blanco, con fe en los principios masónicos, resolvió que fuese cooperadora suya la Maz. . en Venezuela y se presentó como su franco y decidido protector, a fin de dar a la asociación representación y fundamento propio, para que exista con la dignidad que sus altos encargos demandan»... Además, decide dedicarle un discurso en el cual «...»reconocía los esfuerzos del h. . Guzmán Blanco por todo lo que es santo y grande para la Mas. ., la paz, la instrucción pública; el progreso material del país, la extinción del fanatismo y la superstición ...» Nicolás Navarro, *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco*, p. 262.

61. La Gran Logia pensaba sobre la instrucción pública que era «...»indispensable para la humanidad ... sobre una base que convenga igualmente a todas las creencias religiosas, es decir, que las excluye todas, dejando la instrucción en ellas para los respectivos templos, y negando a éstos el derecho de dar ninguna otra; porque quiere, en fin, que su patria sea soberana y no dependa de otro soberano alguno»...Ibíd., p. 263. Por su parte, Logia Lealtad Logia N° 12 responde a la circular de la Gran Logia sobre la política educativa laica de Guzmán, que ésta buscaba la consecución «... en el más breve plazo posible, que todos tengan la completa conciencia de sus deberes y derechos del hombre y de ciudadanos; para conseguir por este medio que desaparezcan para siempre del seno de esta sociedad, esos gusanos mal dirigidos, roedores de los espíritus inconscientes, propagadores las más veces de la más crasa superstición y del más estúpido fanatismo, puestos al servicio de la perdida causa ...» Ibíd., p. 29.

El apoyo de la masonería a Guzmán se convirtió en otro de los argumentos que la Iglesia ha utilizado en contra de aquella, confirmándose así, según juicio de la Iglesia, las condenas eclesiásticas contra dicha asociación.

José Tomás Urdaneta

Una importante manifestación antimasonónica en el siglo XIX, fue la que promovió el Sacerdote José Tomás Urdaneta, autor de una obra titulada *La Iglesia y la Masonería* (1885)⁶², la cual se publicó en Maracaibo un año después de la aparición de la Encíclica *Humanus Genus* de León XIII. Fue elaborada primeramente como un sermón para ser leída a los fieles del templo de Santa Ana a propósito de un discurso masónico que se dio en una sesión de la *Sociedad de Beneficencia* en agosto de 1884.

Urdaneta trata en aquel escrito lo concerniente a la unidad de la Iglesia católica, cuya existencia y preservación, según él, estaba garantizada por la unidad de tres elementos: la Fe, el Culto y la Obediencia a sus pastores. Acerca del primero, decía que la doctrina cristiana, revelada por Dios, era un todo único que no podía ser dividido ni separado, ni mucho menos seleccionado, a riesgo de «desbaratarla toda» y dañar su verdadera esencia. El segundo, decía el prelado, los sacramentos y los signos establecidos por Jesucristo para rendir homenaje a Dios, debían ser respetados y utilizados de acuerdo a lo establecido por la Iglesia⁶³. El tercer elemento que, según establecía José T. Urdaneta, completaba la unidad de la religión católica era la jerarquía eclesiástica, la cual, supuestamente, era infalible y única intérprete de los dogmas católicos; los fieles debían asumir ante ella, sumisión, obediencia y reconocer su autoridad divina. Estos tres principios básicos de la religión católica, advertía Urdaneta, eran violados y atacados por la masonería; de esta manera,

62. José T. Urdaneta, *La Iglesia y la Masonería: estudios publicados en Los Estados del Zulia por el Presbítero Doctor*, Maracaibo: Imprenta El Vapor de Los Ecos del Zulia, 1885. Incluye el folleto del Arcediano Metropolitano José A. Sucre, escrito a raíz de lo acontecido (1867) en Barquisimeto.

63. Justamente en el prólogo de esta obra, elaborado por Amenodoro Urdaneta, se ejemplifica cómo la masonería atentaba contra el dogma y los sacramentos católicos, cuando se dice: «La idea que dio nacimiento y forma a la mayor parte de las herejías, es la misma que ha brotado de la Masonería y de las demás sociedades secretas: el racionalismo y el odio al Papado; el orgullo y la impotencia del espíritu, que cree poder penetrar en lo impenetrable al entendimiento humano; el prurito de luchar contra el orden sobrenatural. De aquí la supresión de las leyes morales, para sustituirlos con los caprichosos cálculos de la razón falible: de aquí la supresión de los sacramentos, ... al Bautismo con el Estado infeliz del pecado original; al entierro católico ... con los Cementerios solidarios, aborto de almas impías; al matrimonio, santo lazo que bastaría él solo para dar divinidad a la doctrina de Cristo, con la licencia del Divorcio, aborto de almas libidinosas y cuerpos encendidos en fuego criminal.» *Ibíd.*, p. 5.

esta agrupación, cobijaba bajo su seno gran cantidad de herejías: propugnaba la libertad de cultos, fraternizando con los enemigos de la Iglesia; asimismo, en su afición por los ritos y ceremonias, realizaban una parodia ridícula de los sacramentos católicos; resumiendo, son llamados por Urdaneta «doctores del Naturalismo», siguiendo los conceptos de la Encíclica de León XIII contra la orden masónica *Humanus Genus*⁶⁴.

Urdaneta afirmaba que los masones «católicos» venezolanos se encontraban en un gran «error» creyendo que podían ser al mismo tiempo católicos y masones, desatendiendo así la prohibición pontificia contra la masonería. El prelado señalaba que eran erróneos los argumentos masónicos que aseguraban, primero, que la Iglesia aplicaba anatemas sin conocer realmente lo que atacaba y, segundo, que para los fieles católicos masones la condena eclesiástica no tenía validez; todo lo contrario según aquél, sencillamente existía una imposibilidad lógica y real para que un católico fuera a la vez miembro de la masonería. Esta afirmación no fue exclusiva ni original de Urdaneta, la Iglesia católica siempre fue contundente e intransigente en este punto, aún cuando en la realidad muchos católicos, incluso sacerdotes, habían ingresado a la masonería⁶⁵. No obstante, los masones, como señalaba Urdaneta, eran considerados enemigos acérrimos de la Iglesia católica, de la institución y del dogma cristiano y así lo confirmaban las condenas papales.

También el prelado, supuestamente, definió la tendencia política de la masonería, mostrando que constituía un gran peligro para la sociedad civil. A manera de evidencia, cita una circular expedida por el Gran Oriente de Venezuela al G. . O. . de Nueva York, a propósito de la Encíclica de Pío XI donde condenaba a los masones; en este documento la masonería venezolana protestaba el «fanatismo» de la Iglesia y su jerarca, haciendo un llamado de alerta a sus hermanos para que, por el contrario, continuaran practicando con mayor empeño las enseñanzas y prácticas masónicas.

Fin de siglo. Nuevo impulso de la Iglesia Católica venezolana

En las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del XX la Iglesia católica venezolana publicó nuevos documentos oficiales donde condenaba a la hermandad masónica. Esta nueva reacción antimasonica fue favorecida por la salida de Guzmán Blanco del poder; los gobiernos posteriores asumirán una posición menos intransigente hacia la Iglesia católica, ésta, entonces, parece

64. *Ibíd.*, p. 81.

65. En este punto hay que revisar la extensa lista que ofrece Ferrer Benimelli en *Los Archivos secretos vaticanos y la masonería en el siglo XVIII. Motivos políticos de una condena pontificia*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1976, para el siglo XVIII de sacerdotes católicos que pertenecieron a la masonería.

encontrarse en vías de recuperación⁶⁶. Así por ejemplo, en la década de los 90 se publicaron numerosos libros, folletos y periódicos católicos en diversas partes de Venezuela; paralelamente, se organizaron asociaciones religiosas como los Círculos Católicos, donde, por cierto, no se permitía la entrada a miembros de la masonería; también se retomaron las Cofradías del Santísimo, así como otras asociaciones católicas e, igualmente, se reabrieron los Seminarios.

En el caso de Mérida las publicaciones católicas son significativas y de gran importancia en la propaganda católica. Así, tenemos a *El Cruzado* que publicó, íntegra, en 1894 la bula papal *Humanus Genus*; también editará varios folletos en defensa de la religión católica como *El Gran Pecado de Venezuela*, de A. Ignotus y *El Liberalismo es Pecado* de Sarda y Salvany; de igual manera, *El Cruzado* mantiene una presencia constante en la ciudad de Mérida alcanzando larga vida periodística. Otras publicaciones católicas fueron *El Boletín Diocesano*, Órgano oficial de la Iglesia, *El Militante*, *El Alerta* y otros. La Iglesia, además, celebró actos y reuniones oficiales que, según la Ley del Patronato, debían ser autorizadas por el gobierno; la jerarquía eclesiástica omitió este trámite, tal vez por el temor de que el gobierno las prohibiera y, para salvar éste obstáculo legal, las llamó *Conferencias Episcopales* y no Concilios o Sínodos, que eran a los cuales la ley se refería⁶⁷. Una de estas reuniones fue la «Conferencia Canónica del Episcopado Venezolano de 1904».

Congreso Antimasónico Internacional. Trento, 1896

En 1898, la Arquidiócesis de Caracas publicó un folleto oficial, donde dio a conocer los «verdaderos objetivos» de la masonería, según fueron presen-

66. Rodríguez Iturbe dice sobre el resurgimiento de la Iglesia venezolana a comienzos del presente siglo, lo que sigue: «Mientras las dictaduras de Castro y Gómez asolaban el país, la Iglesia venezolana se restablecía de las heridas infligidas por la dictadura de Guzmán y se operaba en su seno un relevante proceso de renovación espiritual ... [Guzmán Blanco pretendió] reducir la vivencia religiosa a un pietismo asentado casi exclusivamente sobre el sentimiento y de limitar la creencia a un marco de interioridad, es decir, separada radicalmente del condicionamiento eficaz de la acción temporal que la misma reclama en aquel que la posee ... al aprobarse un siglo después (1964) el *Modus Vivendi*, en las discusiones parlamentarias resalen todavía epígonos de esta mentalidad nacionalista reaccionaria *sensu stricto* e iluminista, superada, correspondiente a nuestro siglo XX.» Rodríguez, Op. cit., 165-6. Por su parte la Fundación Polar señala al respecto: «Los gobiernos que sucedieron a Guzmán Blanco, y en especial el de Juan Pablo Rojas Paúl, adoptaron una política de mayor apertura hacia la Iglesia Católica, que se fue recuperando paulatinamente; se permitió y alentó, por parte del poder civil, el retorno de órdenes religiosas que crearon instituciones educativas, asistenciales y misioneras»... Op. cit., tomo I, p. 517.

67. «... un concilio es una asamblea compuesta esencialmente de obispos; constituye una forma de gobierno de la Iglesia.» René Metz, *Historia de los Concilios*, p. 6. Ver también: Fundación Polar, Op. cit., tomo I, p. 517.

tados por el Congreso Antimasónico Internacional realizado en 1896, en Trento. En este evento, se reunieron en asamblea más de treinta Obispos, cincuenta delegados episcopales y otros quinientos delegados de todo el mundo, en su mayoría eclesiásticos⁶⁸. Apoyándose en las nada novedosas conclusiones del mencionado Congreso, los sacerdotes venezolanos afirmaban que la mayoría de los masones del país lo eran por confusión; de esta manera, la hermandad se exhibía como si no fuera enemiga de la Iglesia, como una agrupación «inofensiva» y más bien «beneficiosa» para la sociedad.

Después de haber revisado más de ciento cincuenta obras masónicas, los participantes del Congreso antimasónico concluyeron que la doctrina religiosa y filosófica de la francmasonería era la doctrina «Fállica de los antiguos misterios», relacionada con el «satanismo». Señalaron, además, que los maestros masones, en reuniones separadas de los miembros de grados más bajos, podían tener contacto físico con Satanás y otros espíritus, representados en los ritos masónicos por la «Estrella Flamígera»⁶⁹.

La asamblea internacional antimasónica determinó que el objetivo fundamental y esencial de la masonería era «la destrucción universal del orden físico, intelectual y moral» de la humanidad, lo cual se manifestaba claramente en todas las acciones y actividades que ellos habían realizado. Acentuaron en su informe final, que los masones adoraban a «Lucifer» en oposición al Dios católico, a través de la enseñanza del «naturalismo», lo cual no era otra cosa que la emancipación de Dios, colocando en igualdad de condiciones a todas las religiones. En el plano político, establecieron que la asociación masónica era una secta, que tenía como meta intervenir en los Gobiernos para luego servirse de ellos; en ese sentido, fomentaban las revoluciones para

68. En Venezuela las conclusiones de este Congreso fueron divulgados primero por el «Centro Católico Venezolano» en el diario *La Religión*, periódico que recibió el tomo I de las resoluciones del evento.

69. Una de las acusaciones más frecuentes en contra de la masonería era la «superstición» de sus doctrinas; sin embargo, tomando en cuenta las consideraciones de ese Congreso sería pertinente preguntarse: quiénes eran más supersticiosos, los masones o los miembros de la Iglesia. Más aún, si recordamos que uno de los propósitos principales y «reveladores» del Congreso era la presencia de Leo Taxil, famoso propagandista antimasón, quien, supuestamente, pondría al descubierto los «verdaderos y oscuros secretos» de la orden masónica. Este personaje fue un famoso enemigo de la masonería, escribió numerosos libros acerca de la orden en los cuales pretendía descubrir sus «verdaderos y oscuros» objetivos, fue muy citado por los católicos como prueba de la peligrosidad de la sociedad masónica. Su influencia fue considerable en los círculos católicos; recibió un reconocimiento de *La Civiltà Cattolica*, órgano oficial del Vaticano. Taxil hizo un donativo a Roma para la celebración del Congreso Antimasónico de 1899, por lo cual el Papa le dio su bendición. Ver: Eugen Lenhoff, **Los masones antes la historia**. México: Editorial Diana, 1981; José A. Ferrer Benimelli, **Introducción a la Masonería**. *Bibliografía Histórico Crítica*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, pp. 102-3 y Francisco Franco, op. cit., (capítulo II y IV), 1994.

acabar con la «soberanía divina», también destruir las libertades, las fronteras e incentivar la perversión del patriotismo. Destacan, que la masonería en su lucha por exterminar la Iglesia católica, había introducido en los pueblos legislaciones anticristianas vinculadas directamente con el socialismo, procurando así sustituir el ideal cristiano por el masónico, la jerarquía social cristiana por la igualdad y la vida futura, como recompensa de las obras cristianas, por la felicidad basada en los goces materiales. Asimismo, buscaban suprimir las fiestas religiosas por unas puramente civiles. La caridad que los masones pregonaban, decían los fervientes y ortodoxos católicos asistentes al Congreso de Trento, era contraria radicalmente a la cristiana, ya que sólo la practicaban entre sus hermanos, lo cual resultaba peligroso para la sociedad civil. Por último, se concluyó que la asociación se proponía corromper a la familia, primero con la mujer, seduciéndola para luego convertirla en el alma del movimiento feminista⁷⁰.

Como vemos, este Congreso antimasónico constituyó la culminación de la lucha de la Iglesia Católica en contra de la masonería. Desde la primera encíclica de Clemente XII, en el siglo XVIII, hasta la de León XIII, en 1886, se fueron sumando y multiplicando las acusaciones y «motivos fehacientes» de sospecha de herejía en contra de la orden masónica. Cada una de las llamadas «doctrinas y herejías modernas» sancionadas y condenadas por el Vaticano fueron imputadas a la asociación, incluso el feminismo⁷¹. La masonería representaba todo aquello que la Iglesia Católica temía: los nuevos símbolos de una sociedad que cada vez más la marginaba.

La política antimasónica dictada por el Congreso de Trento, fue seguida a pie juntillas por la Iglesia Católica, por ello ésta le dió publicidad a las conclusiones del Congreso. De esta forma, suponía la Jerarquía eclesiástica, los fieles venezolanos se darían cuenta de lo que realmente era la masonería y evitarían entonces caer en la trampa de creerse católicos y a la vez participar de la masonería.

Instrucción del Episcopado venezolano. 1904

En la *Instrucción del Episcopado Venezolano*, producto de la I Conferencia de la jerarquía eclesiástica venezolana, realizada en 1904, se dan a conocer las

70. Iglesia Católica. Arquidiócesis de Caracas, *Ofrenda de la Junta Arquidiocesana de Caracas: deliberaciones y votos del Congreso Antimasónico Internacional de Trento en 1896*, p. 15-17.

71. Así por ejemplo: ...»las diversas doctrinas profesadas públicamente por los franc-masones bajo diferentes nombres, se resumen en el monismo «el todo en el todo»; ó en el Dios Gran Todo del panteísmo idealista y del materialismo, bajo el nombre de ciencia positivista o positivismo.» Arquidiócesis de Caracas, *Ofrenda de la Junta Arquidiocesana de Caracas ... Congreso Antimasónico...*, p. 14.

enseñanzas y las prescripciones acordadas en el Concilio Plenario Latinoamericano (1900) establecidas por el Papa, en el cual se reafirmó la condena contra los errores señalados por el *Syllabus* y las contenidas en todas las Encíclicas de León XIII. También se aprovechó la ocasión para atacar a la masonería; en el documento se dice lo siguiente:

*De la secta masónica en general, basta para absolver a los masones el que se retracten y abjuren en el acto de la confesión, con la condición de entregar las insignias y documentos masónicos al confesor, en señal de que se sometan plenamente a la autoridad de la Iglesia. Sólo cuando la conducta pública del masón exija retractación y abjuración también pública, precederán éstas a la absolución.*⁷²

En 1907, el Arzobispo de Caracas continuó la cruzada antimasonaria proulgando una pastoral contra la masonería latinoamericana y, así anunciar a los católicos del país los verdaderos objetivos de la asociación en contra de la Iglesia Católica. Se citan las resoluciones del Congreso Masónico Latinoamericano realizado en Buenos Aires en 1906, donde participaron masones venezolanos. Según el prelado, la asociación masónica, por vez primera, admitió abiertamente y sin tapujos sus «censurables y negativos propósitos» contra la religión y la institución católica⁷³.

El documento eclesiástico hacía énfasis en la idea de que la masonería siempre habría pretendido no ser enemiga del catolicismo; según el documento, hacía creer a los católicos, que ella no era más que una sociedad de beneficencia, de fraternidad y caridad, buscando el perfeccionamiento moral y auxilio de sus miembros; de tal forma captaba adeptos dentro del «rebaño católico». Esto lo consideraba la Iglesia con gran preocupación:

Las consecuencias de este proceder han sido funestísimas para la Iglesia de nuestro país, pues por más esfuerzos que han hecho los Pastores celosos para rasgar el velo, para arrancar al enemigo la máscara con que se ha ocultado, muy poco habían logrado obtener,

72. «Por la Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano», *Boletín Diocesano*, 1-11-1905, N° 41. Toca puntos controversiales para la ortodoxia católica, uno de ellos es la relación entre la ciencia, la fe y la religión: «Todos cuantos se dedican de alguna manera al estudio de las ciencias humanas deben saber que la ciencia nunca puede ir contra la fe, porque no pueden haber verdades que se opongan entre sí; y si alguna vez aparece lo contrario, no es sino porque la ciencia no ha adelantado suficientemente en el punto en que se cree ver la contradicción, o por que no se apoya sino en hipótesis, más o menos imaginarias, inventadas hoy para desaparecer mañana.» Reprueba también «las malas lecturas», ya sean periódicos, libros u hojas sueltas que contengan ideas opuestas a la religión y a la moral. Idem.

73. Es curioso que la Iglesia católica, en variadas oportunidades, «develó» los terribles, oscuros y desconocidos secretos de la masonería. En cada una de estas ocasiones presentaba, las imputaciones contra la orden, como una novedad, como el último descubrimiento relacionado con la asociación, no siendo más que la repetición de acusaciones anteriores.

*ante la persistencia de las declaraciones más o menos públicas de la Masonería, para eludir la reprobación y los anatemas de la Iglesia. La confusión de la profesión católica con la profesión masónica ha sido funesta piedra de escándalo en que han tropezado y caído muchísimas almas...*⁷⁴

En efecto, los masones en su mayoría siempre intentaron eludir las condenas y las persecuciones pontificias: unos, subestimando los efectos de aquellos decretos, otros refutando la validez y el acierto de los argumentos esgrimidos por la Iglesia en contra de la asociación y los más, radicales, que nunca aceptaron los reproches eclesiásticos. De cualquier modo, la masonería latinoamericana asumió una posición más resuelta en contra de la Iglesia católica expresada en los acuerdos suscritos por el Gran Oriente de Venezuela que levantaron el clamor de los clérigos venezolanos. Los masones se expresaron así:

*...La Masonería Latino-Americana por todos los medios a su alcance, combatirá la propaganda clerical y el establecimiento y desarrollo de las congregaciones religiosas ...*⁷⁵

...La masonería trabajará para que los gobiernos supriman sus legaciones ante el Vaticano, no reconociendo al papado como potencia internacional.

*...La masonería trabajará por impedir la explotación del Indio por las congregaciones religiosas, y propiciarán la institución de misiones laicas que lo civilicen.*⁷⁶

En el Congreso se exigió a los hermanos masones, la obligación de cumplir los acuerdos a los que se llegaron en dicha asamblea, a riesgo de sanciones en caso de que no se cumpliera con lo pautado. Estas resoluciones fueron publicadas en el número diez (1907) del periódico masónico *Sol de América*, debiendo ser leídas en las «tenidas» de todas las logias. Sin embargo, los masones venezolanos, a través de La Gran Logia, aclararon que la Iglesia se equivocaba cuando señalaba, que entre las decisiones tomadas en el Congreso se encontraba alguna que contemplase la captación de gentes de determinados partidos políticos. Calificaron dicha afirmación de «risible», ya que por el contrario, las logias del país siempre habían estado conformadas por gentes de diversas ideas políticas, así como por personas distinguidas en sus virtudes y probidad, siendo ésta la única condición exigida para entrar a la orden. La resolución política del Congreso masónico, a la cual hace referencia la Iglesia, dice que la masonería se propuso afiliar miembros de los parti-

74. «Caretá Abajo», *Boletín Diocesano*, 1-09-1907, N° 22.

75. El objetivo de este artículo (5°) se llevaría a efecto de la siguiente forma: «a) Los Masones no harán educar sus hijos en Colegios dirigidos por corporaciones religiosas. b) Los Masones no contribuirán en forma alguna a sostener las congregaciones y sus capillas. Idem.

76. *Ibíd.*, p. 177.

dos políticos que defendieran sus ideales y se comprometieran a votar: ...»la separación de la Iglesia y del Estado, la expulsión de las congregaciones religiosas, el registro civil, el matrimonio y divorcio civil, la instrucción puramente laica, el servicio de los Hospitales por enfermeras laicas, supresión del clero castrense y de demás leyes clericales.»⁷⁷

Más que «quitarse la careta» de parte de la masonería latinoamericana, creemos fue una toma de posición clara y radical de los principios liberales; además de anticlericales, ponen en tela de juicio el privilegio que gozaba la Iglesia católica con respecto al Estado y la educación en América Latina. Por otra parte, creemos que fue la lucha antimasónica la que propició en gran medida, esta contrarréplica tajante y extrema de la masonería latinoamericana. Desde el siglo XVIII, la Iglesia no cesó de perseguir a la sociedad masónica, condenándola y persiguiéndola, y allí donde pudo servirse del brazo temporal tomó acciones contra ella, actuando con bastante intransigencia.

El catolicismo dentro de la masonería

La posición contestaria de la masonería latinoamericana, en relación con la Iglesia católica, corresponde claramente con el principio de tolerancia que siempre ha defendido y a la influencia de ideas liberales y anticlericales modernas. De cualquier manera, las resoluciones del Congreso masónico realizado en Argentina no contemplaban la prohibición a los católicos de entrar a la asociación masónica o la expulsión de católicos de ésta.

Tradicionalmente siempre hubo católicos y eclesiásticos en la masonería venezolana. La primera logia del país fundada en Margarita en 1808, contó entre sus filas con varios prelados; así también, de José Félix Blanco, ilustre prócer, se dice que fue masón, por lo cual fue proscrito por la Iglesia y reivindicado por ésta en 1863⁷⁸. Otra muestra de la intervención de religiosos

77. Gran Logia de Venezuela, *Los Altos Cuerpos Masónicos de los Estados Unidos de Venezuela a las Potencias Masónicas del Mundo Entero y a Todos los H. . Esparcidos sobre la Superficie de la Tierra*, p. 21. Ver también *Boletín Diocesano*, *Ibíd.*, 1-09-1907, N° 22.

78. Ver: Hello Castellón, *Guía Histórica de la Masonería en Venezuela*, pp. 56-7. La presencia del clero católico en la masonería ha sido algo tradicional. Al respecto nos dice Benimelli: que a lo largo «... del siglo XVIII una de las características más uniformes en todos los países, sean o no católicos (es decir de mayoría católica) es precisamente la presencia de sacerdotes en casi todas las logias. Pertenecen a todas las categorías religiosas: Sacerdotes seculares, diáconos, archidiáconos, beneficiados, chantres, deanes, canónigos, arcedianos, arciprestes, prebostes, capellanes militares ... etc. Las órdenes religiosas están igualmente representadas casi todas en las filas de la Masonería del siglo XVIII ... no faltaron obispos que no llegaron a comprender ciertas actitudes de sus hermanos en el episcopado respecto a la Masonería ...» José A. Ferrer Benimelli, *Los Archivos Secretos Vaticanos y la Masonería*, p. 708-9. También contiene una larga lista del clero masón del siglo XVIII, pp. 723-811

en la masonería venezolana, es la que nos ofrece Celestino Romero quién consiguió una lista de sacerdotes en los archivos de la logia Virtud y Orden de Carúpano, éstos son: Martín José de Oriach, iniciado en 1814, Epaminondas Lozano, quien se inició en 1825, Ramón de Albizú, en 1825, Fray Juan Bautista Molinar, en 1836, Máximo P. Matamoros, en 1835, Juan S. Piasse, en 1840, Fray Francisco de Barcelona, en 1840 y el Presbítero José F. Roca, en 1842)⁷⁹.

Cuando nos referimos al asunto de los registros civiles y la participación masónica, advertíamos el peso que tenía el catolicismo en el seno de la orden. Los masones venezolanos se consideraron siempre buenos católicos porque estimaban que no hacían nada en contra de la Iglesia; según ellos, la pertenencia a la masonería no contradecía los principios católicos ni la obediencia a la Iglesia católica y Romana; tampoco se consideraban culpables de los «terribles crímenes» que les adjudicaban. Esto es revelador del respeto y fidelidad que la gran parte de los masones católicos le profesaron a la Iglesia católica; aunque muchos evidenciaron una disciplina y una ortodoxia católica flexible, al suponerse no afectados por las condenas pontificias.

Las declaraciones constantes de la Iglesia tratando de dejar claro la imposibilidad de conciliación entre masonería y catolicismo, evidencian, por otra parte, el gran número de católicos que tal vez se inscribieron en la orden masónica en Venezuela.

Incidente dentro del Gran Oriente venezolano. ¿Masones católicos?

El Gran Oriente de Venezuela justificó la adopción de las resoluciones del Congreso argentino, ofreciendo argumentos verdaderamente liberales y anticlericales. Proclamó la emancipación del hombre de la tutela y obediencia de cualquier congregación religiosa. Propuso la prohibición de entrada al país de extranjeros pertenecientes a cualquier sociedad religiosa, no importando su jerarquía u orden, ratificando la posición adversa ante la educación religiosa; así por ejemplo, afirmaban:

Los masones no desean educar sus hijos en colegios dirigidos por corporaciones religiosas, porque tal conducta sería una consciente falta a preceptos que ha jurado cumplir. Lo que sí hacen ellos, porque pueden y porque deben hacerlo, es respetar el sentimiento religioso que en ellos predomine, después de que razonablemente ha-

79. Celestino Romero, *Raíz histórica de la masonería en Venezuela*, Caracas: Empresa El Cojo, 1957.

*yan podido explicárselo. Tampoco están los masones obligados a contribuir en forma alguna a sostener congregaciones religiosas y sus capillas, porque tal conducta los exhibiría como voluntarios patrocinadores de especulaciones que al favor de la ignorancia procuran realizar fácilmente los mismos que aspiran a ser conceptuados como soldados del bien.*⁸⁰

Plantearon, además, la independencia religiosa del individuo, no de la creencia en Dios, sino de las organizaciones establecidas, para canalizar y dirigir sus sentimientos religiosos. Estas instituciones terminaban «usurpando la autoridad de Dios», subordinando la conciencia a determinados preceptos y ortodoxias, convirtiéndose en paredes infranqueables y peligrosas para quienes deseaban atravesarlas y conseguir así un poco más de libertad en este terreno. Aunque estos señalamientos se hacían con respecto a toda confesión religiosa en general, fueron dirigidos fundamentalmente hacia el catolicismo. Afirman, de igual manera, que todas las proposiciones aceptadas corresponden claramente al «espíritu de los Códigos Vigentes en nuestra Patria». El no haberlos aceptado hubiese sido un desconocimiento de los principios fundamentales de la Francmasonería.⁸¹

Esta tenaz determinación de adoptar resoluciones y acciones produjo conflictos dentro del propio seno de la masonería venezolana. Dos logias, o parte de ellas, Asilo de la Paz N° 13, de Ciudad Bolívar y Unanimidad N° 3, de La Guaira se rebelaron contra la obligación de los acuerdos del Congreso masónico. Remitieron una circular a las otras logias donde manifestaban su posición y su disposición a separarse de todas las demás logias de Venezuela y Latinoamérica.

Ante este incidente, el Gran Oriente de Venezuela fijó su posición a través de la circular *Los Altos Cuerpos Masónicos de los Estados Unidos ...*, publicado en 1908, donde informó a las logias del país sobre el hecho. Ante la desobediencia de la logia de Bolívar, el Gran Oriente decide declararla «irregular». El Gran Oriente no entendía la actitud de ciega obediencia que manifestaron estas logias a la Iglesia, más aún cuando precisamente la institución eclesiástica había sido la que los había excomulgado y maltratado,

80. Gran Logia, Op. Cit. p. 33. También se dice: «Las congregaciones religiosas son una rémora para el Progreso, un estancamiento intelectual donde diríase que el alma permanece atrofiándose; y son tan opuestas al espíritu de la época y a la constitución de las modernas sociedades, por la merma de actividades que hacen a la colectividad, por el influjo siniestro de sus perseverantes halagos y seducciones y por las preeminencias a que aspiran»... Ibid, p. 31. Es por lo tanto ...»obra buena y ... saludable toda propaganda en contra de la confesión, pues el amor a ésta está en razón inversa de la moralidad y de las luces.» Idem.

81. Ibid., p. 34.

olvidando el principio de bondad y justicia propio del cristianismo. Aún así, protestaba el Gran Oriente, estos masones pretendían cobijarse bajo sus preceptos y defenderla en contra de sus mismos hermanos masones⁸². Finalmente, el Alto Cuerpo masónico venezolano, optó por condenar solemnemente la conducta rebelde de sus «hermanos», desconociendo ...»en ellos el derecho de dictar y sancionar los Acuerdos que han publicado y denunciarnos ante el mundo masónico sus proceder como falseadores de nuestros principios fundamentales: la independencia de la conciencia humana y el imperio soberano del bien y la verdad.»⁸³

No sabemos cómo terminó el incidente. Es posible suponer que tal vez los masones disidentes pudieron haber terminado reconciliándose con la Iglesia; sin embargo, no encontramos folletos ni publicaciones que así lo atestigüen. De haber sido así, los católicos y la Iglesia seguramente hubiesen desplegado una campaña propagandística para proclamar la vuelta a su seno y la rectificación del «error» de dichas personas.

De nuevo, en Ciudad Bolívar, ocurre otra disputa, esta vez entre Vargas Pizarro («exmasón») y la logia Asilo de la Paz N° 13, implicada en el incidente anterior. Pizarro publicó en 1917, en la capital larense, un folleto donde renegó de la sociedad masónica, el cual escribió a propósito de una polémica que entabló con aquella logia debido a un artículo de Vargas Vila (el famoso escritor colombiano) contra el clericalismo, publicado en un periódico masónico. Dedicó la obra al Obispo de la Diócesis de Guayana, Sixto Sosa, donde diserta acerca de la relación entre el protestantismo y la masonería.

Vargas P. se sirvió de citas y argumentos extraídos de la historia de la filosofía para demostrar cómo el protestantismo en conjunto con la her-

82. El Gran Oriente de Venezuela, en el folleto *Los Altos Cuerpos Masónicos ...* dice lo siguiente sobre la Iglesia: «... la secta que ha colocado en un **Índice** las más notables producciones de la inteligencia humana para proscribirlas y prohibir la simple lectura de ellas a todos sus adeptos, forzosamente se declara retrógrada; y con pupila de lechuza capitula ante la luz, sin elegir otro camino que el de guarecerse en la antigualla de sus oscuros conventos, con las vestiduras de la hipocresía, y miedosa el alma de que le recuenten un ayer, tan despiadado y sangriento que el contraste más singular entre la belleza de Jesús de Nazaret y la satánica faz horrenda del inolvidable inquisidor.» *Ibid.*, p. 11. «Esto nos parece imposible, porque el solo hecho de haber roto la Log.: «Asilo de la Paz» sus relaciones con todas las demás de Sur América, por disentir en la apreciación de la doctrina que reguló nuestra conducta para celebrar un Tratado con un Gran Oriente extranjero, y para adoptar Propositiones de un elevadísimo sentido filosófico, formuladas en un Congreso masónico, no puede haber transformado tan repentinamente nuestra condición, al extremo de que hoy seamos execrables para los mismos que hasta hace poco obedecían nuestras disposiciones y nos trataban con los términos cariñosos y corteses de la fraternidad ...» *Ibid.*, p. 20-1.

83. *Ibid.*, p. 41-2.

mandad masónica, organizada conforme al modelo de las corporaciones de Artes y Oficios de París, se propuso de manera secreta y oculta, afiliar a todos los obreros a su causa, para luego llevar a cabo la Revolución Francesa⁸⁴. Pizarro sostiene además que al contrario de la masonería europea, la masonería venezolana se presentó con una máscara, con intención de sortear el obstáculo que le significaba lo arraigado que estaba el catolicismo en latinoamérica. También señala a la orden de ser culpable de todas las desgracias que le habían ocurrido a la Iglesia y al país, por practicar y sostener ideas y doctrinas erróneas; afirma que la masonería era el «gran receptáculo» donde se habían acumulado todas las «doctrinas pestilentes» que habían arruinado y desmoralizado a Venezuela ...»Las Logias y las doctrinas igualitarias ha[bía]n servido ... al Protestantismo de avanzadas e inteligentes en nuestro Católico País»...⁸⁵ Como ya hemos señalado, la vinculación entre protestantismo y masonería fue frecuentemente señalada por los prelados venezolanos en los argumentos esgrimidos para condenar y prohibir la orden masónica.

La logia Asilo de la Paz N° 13 replicará a Vargas Pizarro con una circular y una obra impresa, donde enfrentará las ideas expresadas por aquél, aclara que el artículo de Vargas Vila no era un pronunciamiento oficial de la logia sino un escrito a título personal de su autor. La logia indicaba a Pizarro, que no había ninguna acción perversa, ni crímenes cometidos por el liberalismo y las sociedades secretas. Para justificar lo dicho, enumera las «virtudes y buenas obras» fomentadas por la doctrina liberal: la igualdad social resultado de la Revolución Francesa, la independencia política de Venezuela, la abolición de la esclavitud y la pena de muerte, el decreto de instrucción, el matrimonio civil, la secularización de los cementerios y el divorcio.⁸⁶

En las dos polémicas anteriores podemos observar la clásica lucha contra la masonería imputándoseles numerosos «crímenes» y herejías condenadas por la Iglesia Católica, pero también muestra la radicalización de algunas logias masónicas en Venezuela en la posición con respecto a la institución eclesiástica.⁸⁷

84. Vargas P. hace referencia a la filosofía empirista inglesa, Hobbes, Hume, Locke, a la Ilustración francesa y a los Enciclopedistas nombrando a Voltaire y Rousseau. Igualmente considera a la masonería y a la revolución como dos apéndices del Protestantismo. L. F. Vargas Pizarro, *Por Dios y por la Patria*, p. 15.

85. *Ibíd.*, p. 21 y 24.

86. *Ibíd.*, p. 14.

87. La Iglesia ratificó nuevamente la *Instrucción Pastoral ...* en 1923. El documento oficial de la segunda conferencia episcopal realizada en Venezuela, llevó el título *Protestantismo y Masonería*. Se dispuso en él que los párrocos, otra vez, debían explicar a los fieles la encíclica *Humanus Genus*, la cual fue insertada en esta comunicación, publicada oficialmente por vez primera. Navarro, *Op. cit.*, p. 39.

La intolerancia: dilema para el Estado, solución para la Iglesia

La oposición de la Iglesia católica venezolana contra la masonería durante el siglo XIX creemos, está vinculada, por una parte, a la lucha que la Iglesia católica desplegó contra la organización del Estado liberal venezolano para frenar la intervención de éste en los asuntos eclesiásticos; por otro lado, a la lucha que aquella institución y sus fieles mantuvieron contra las nuevas corrientes liberales y modernas que se propagaron por toda América, a raíz de la independencia⁸⁸. Asimismo, la masonería, a juicio de la Iglesia, representaba y resumía todas las corrientes filosóficas modernas que proponían dejar atrás la sociedad donde la religión católica había sido el eje fundamental, alrededor del cual giraban todos los aspectos de la vida cotidiana de la gente.

Podemos afirmar, que la Iglesia católica y los católicos venezolanos encausaron su miedo y su reserva ante la tolerancia, a través de la lucha contra la orden masónica⁸⁹; además, reconocieron en ésta el foco primordial de todos los «errores» y «peligros modernos» contra la institución eclesiástica. Sin contar con el apoyo irrestricto del Estado para dicha empresa, la Iglesia se sirvió de la excomunión y de su autoridad e influencia como institución para inducir a sus fieles al exterminio de la masonería. El efecto no fue despreciable y aunque no logró su cometido, la Iglesia consiguió estigmatizarla. En consecuencia, nos encontramos que aún hoy en día, cualquier persona medianamente católica identifica a la masonería con el ateís-

88. Siguiendo a Augustin Cochin y Francois Furet, quienes hablan de *sociedades de ideas*, Jean-Pierre Bastian (compilador del libro *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica-CEHILA, 1993) sostiene que las logias masónicas, sociedades protestantes, clubes liberales y otras formas de asociación (como los grupos espiritistas) no fueron solamente frentes anticatólicos; constituyeron durante el siglo XIX redes políticas y sociales informales y a veces verdaderos frentes prepolíticos que precedieron a los partidos políticos. Estas agrupaciones proponían un nuevo modelo de sociabilidad y fueron portadoras de la modernidad, considerando al individuo como actor social y político. Ver también: Francisco Morales Padrón, *Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)* en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, tomo 29, 1972.

89. En efecto, la tolerancia religiosa y civil ha sido asociada a la masonería desde el siglo XVIII, a partir de las condenas papales en contra de la asociación masónica. No obstante, debemos tener en cuenta que Ferrer Benimelli señala que los primeros en condenar a la masonería fueron algunos gobiernos europeos católicos y protestantes, porque veían en la asociación masónica un foco de disturbio político y social, expresado en el secreto y el misterio que rodeaba a la sociedad. *Los archivos secretos vaticanos ...* Ver también: Francisco Franco, *Op. cit.*

mo, señalando a sus miembros como personas «irreligiosas», misteriosas y/o peligrosas⁹⁰.

En el conflicto antimasonónico los gobiernos venezolanos asumieron una doble y, por lo general, ambigua posición: en unos casos favorecieron a la masonería frente a la Iglesia Católica o los católicos; en otros, apoyaron las pretensiones intolerantes de los preladados. Una carencia legal aumentó esta indefinición: se asumió de hecho la libertad de cultos pero sin establecer reglamentaciones precisas al respecto.

90. En Mérida, por ejemplo, los campesinos actuales se refieren a sus antepasados indígenas como judíos, salvajes, animales y/o masones; estas denominaciones, ...»evidentemente, están asociadas a la ideología de la evangelización, que comienza con la llegada de los españoles y que ha continuado a lo largo de los cinco siglos siguientes.» La orden será identificada con los antiguos habitantes de la región merideña, pueblo vencido y conquistado por los españoles, cuya religión y cultura fueron rechazadas —aunque no olvidadas—, consideradas desde entonces malignas y diabólicas. Un testimonio de la identificación que hacen los campesinos merideños de indio y masón, es el siguiente: «... La Cristiandad llegó cuando descubrieron a Venezuela, los indios veían a un cristiano y cogían por los ríos, arriba, para las montañas, para que no le dieran el Santo Bautismo; los indios eran masones y se enterraban vivos porque no aceptaban, las creencias de los cristianos ...» Monterrey, Mérida, edad: 90 años, 23-10-1988. Otra informante, al interrogársele acerca de por qué los indios se enterraban durante la llegada de los españoles, responde lo que sigue: «Eso era cuando la gente masona, hablando claro, que no conocían el bautismo, entonces cuando vino ya el nombramiento de la cristiandad, hacían huecos por no entregarse a la religión cristiana ...» Informante: Pedro A. Fernández, Monterrey, 90 años, 13-11-1988. Luis Bastidas y Thania Villamizar, *Historia y oralidad en los campesinos de la Cordillera de Mérida* en: VIII Coloquio Nacional de Historia Regional y Local, Volumen III, Caracas: Comisión Organizadora-Fundación Polar, 1990, pp. 198-206.